



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



Elaborado por:
M. en E. Reyes Tépac Marcial
Investigador Parlamentario

Agosto, 2015

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969, México, D.F.; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;
Fax: 5628-1300 ext.4726
e. mail: reyes.tepach@congreso.gob.mx

Hacienda Pública Estatal

El Estado de Nuevo León se localiza en el extremo noreste de la República Mexicana, entre los paralelos 23°10'00" y 27°47'30" de latitud norte, y entre los 0°42'16" al oriente y 2°5'5" al poniente del meridiano que pasa por la cruz este de la Catedral de México, o sea los 98°24'38" y 101°12'9" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, el trópico de Cáncer, situado en el paralelo 23°27' de latitud norte, atraviesa al estado en el extremo sur, tres kilómetros al norte de la cabecera del municipio de Mier y Noriega y 24 kilómetros al sur de la de Doctor Arroyo. Limita al norte con el estado de Coahuila, los Estados Unidos de América, en la angosta zona fronteriza del municipio de Colombia y con el estado de Tamaulipas; hacia el oeste limita con Coahuila, San Luis Potosí y con Zacatecas (en el vértice de los límites de los cuatro estados); al sur comparte todo su límite oriental con San Luis Potosí y Tamaulipas. La capital del Estado es la Ciudad de Monterrey.

Tiene una extensión territorial de 64 mil 156 km², representando el 3.3% del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria manufacturera en la producción de maquinaria y equipo. Su aportación al PIB Nacional es del 7.5%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esta Entidad 4 millones 653 mil 458 habitantes, representando el 4.1% del total de la población del país, su distribución es 95% urbana y 5 rural. Destaca que el 24.40% de los habitantes se ubican en Ciudad de Monterrey, capital del Estado.

Este Estado se conforma de 51 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 88.91% de los ingresos totales de la Entidad y el 86.95% de su población.

Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios del Estado de Nuevo León, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)		
Municipios	Población (No. Habitantes)	%
Monterrey	1,135,550	24.40
Guadalupe	678,006	14.57
Apodaca	523,370	11.25
San Nicolás de los Garza	443,273	9.53
Gral. Escobedo	357,937	7.69
Santa Catarina	268,955	5.78
García	143,668	3.09
San Pedro Garza García	122,659	2.64
Cadereyta Jiménez	86,445	1.86
Linares	78,669	1.69
Montemorelos	59,113	1.27
Santiago	40,469	0.87
Galeana	39,991	0.86
Dr. Arroyo	35,445	0.76
Allende	32,593	0.70
Otros municipios	607,315	13.05
Población total	4,653,458	100.00

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

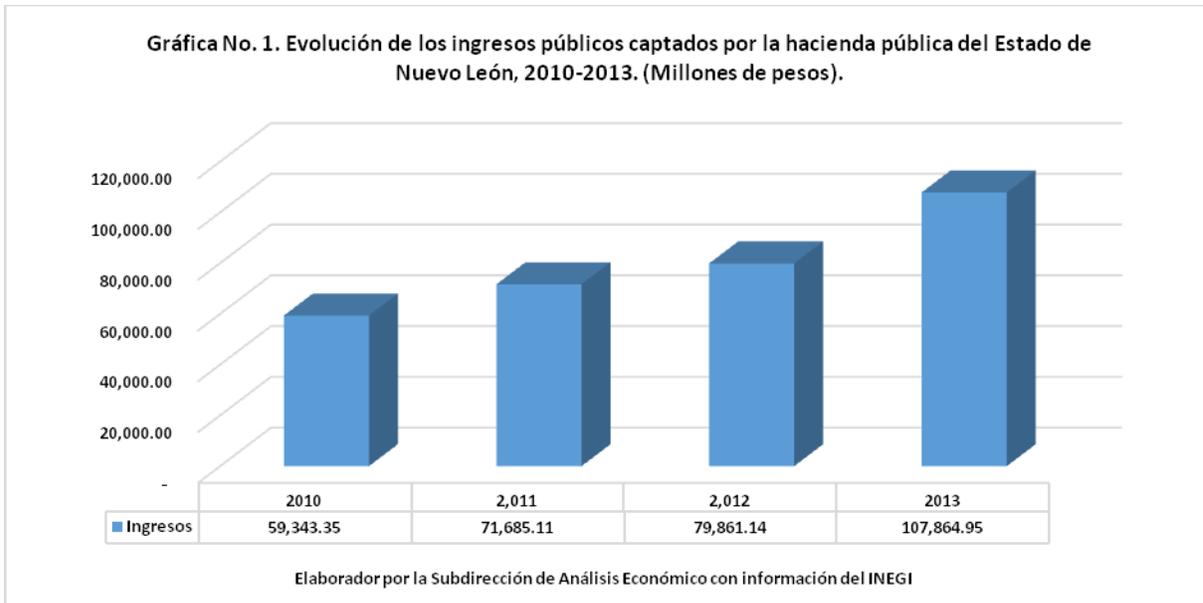
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Nuevo León fueron de 59 mil 343.35 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 71 mil 685.11 mdp en el 2011, 79 mil 861.14 mdp en el 2012 y de 107 mil 864.95 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

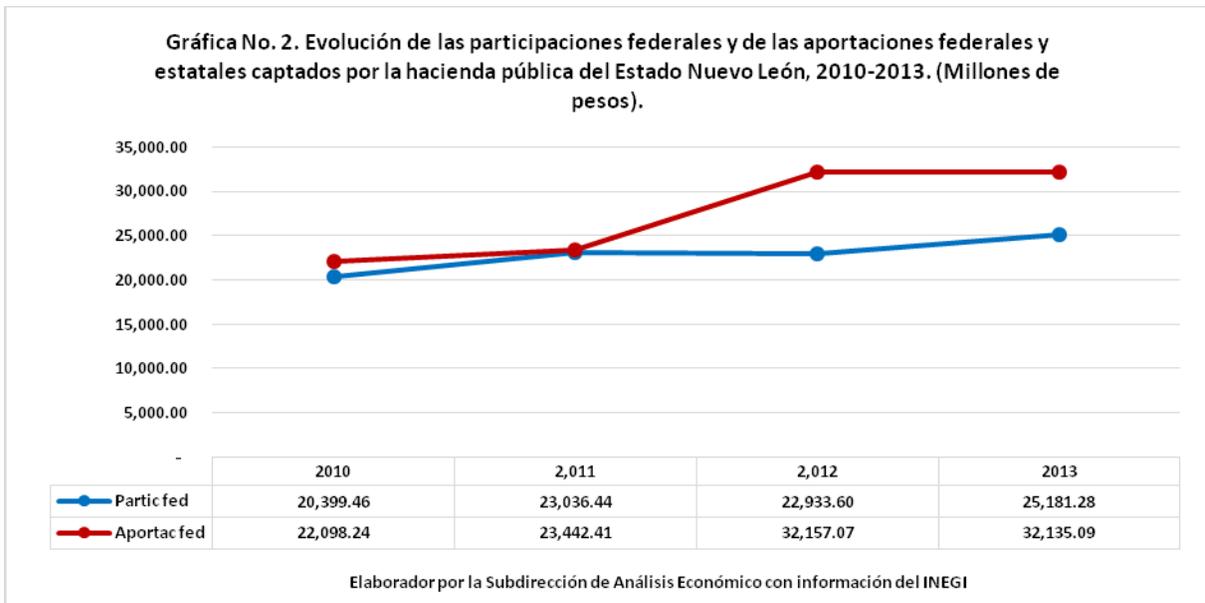
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas al Estado fueron equivalentes a 22 mil 098.24 mdp; para el 2011 fueron de 23 mil 442.41 mdp; para el 2012 ascendieron a 32 mil 157.07 mdp y para el 2013 fueron de 32 mil 135.09 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, el Gobierno de esta Entidad captó 20 mil 399.46 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 23 mil 036.44 mdp, en el 2012 fue de 22 mil 933.60 mdp y en el 2013 fue de 25 mil 181.28 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

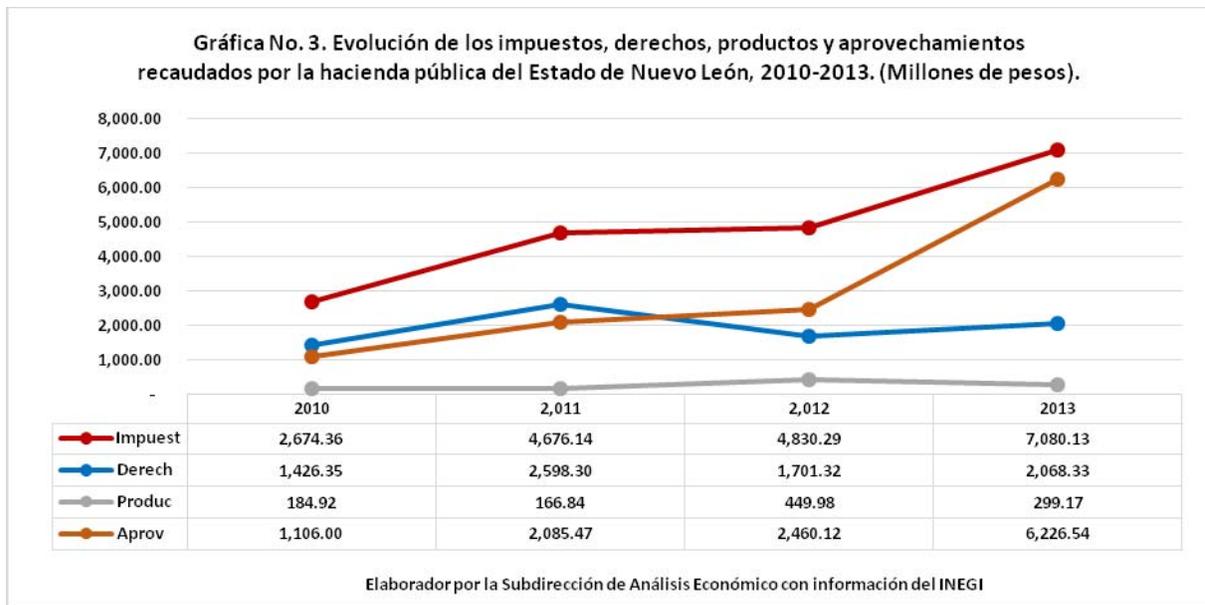
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

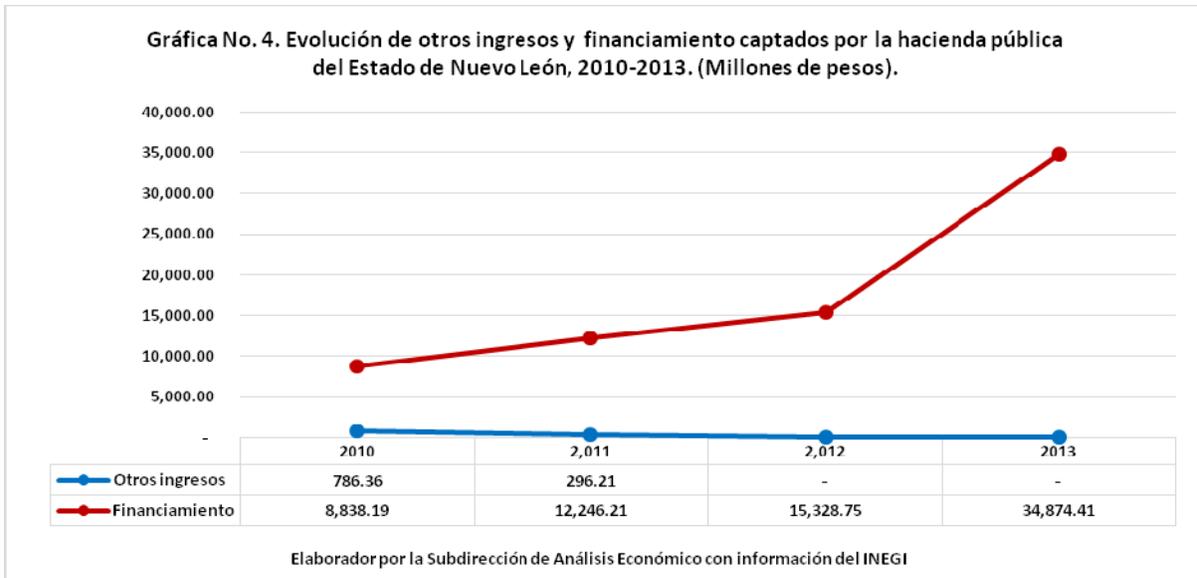
En la gráfica número 3, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios del Estado, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 2 mil 674.36 mdp; 4 mil 676.14 mdp; 4 mil 830.29 mdp y 7 mil 080.13 mdp. Los derechos fueron de 1 mil 426.35 mdp; 2 mil 598.30 mdp; 1 mil 701.32 mdp y de 2 mil 068.33 mdp.



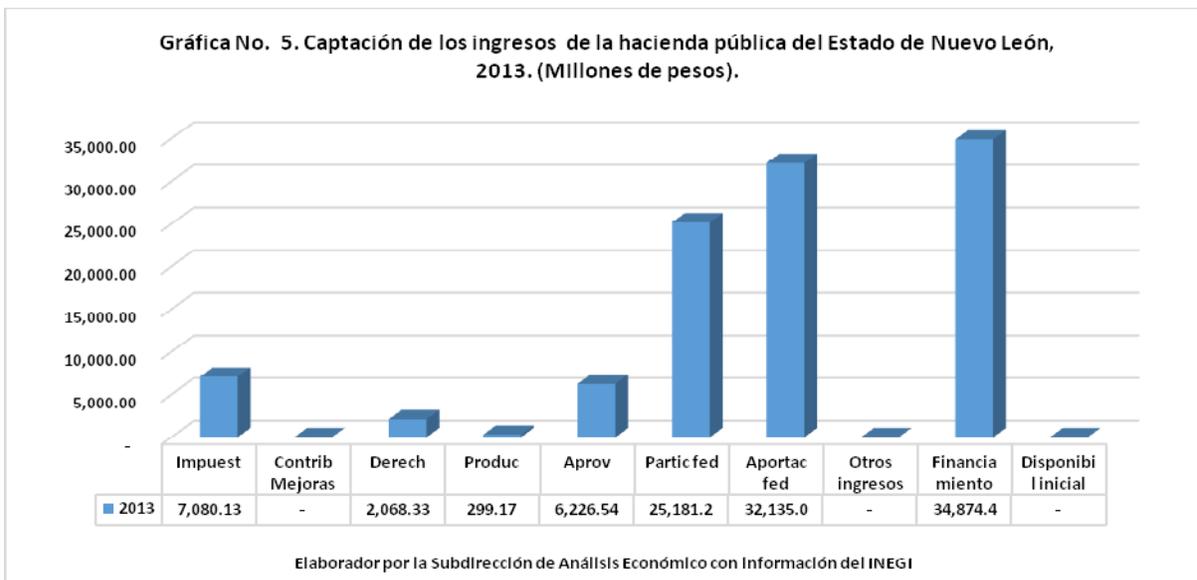
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

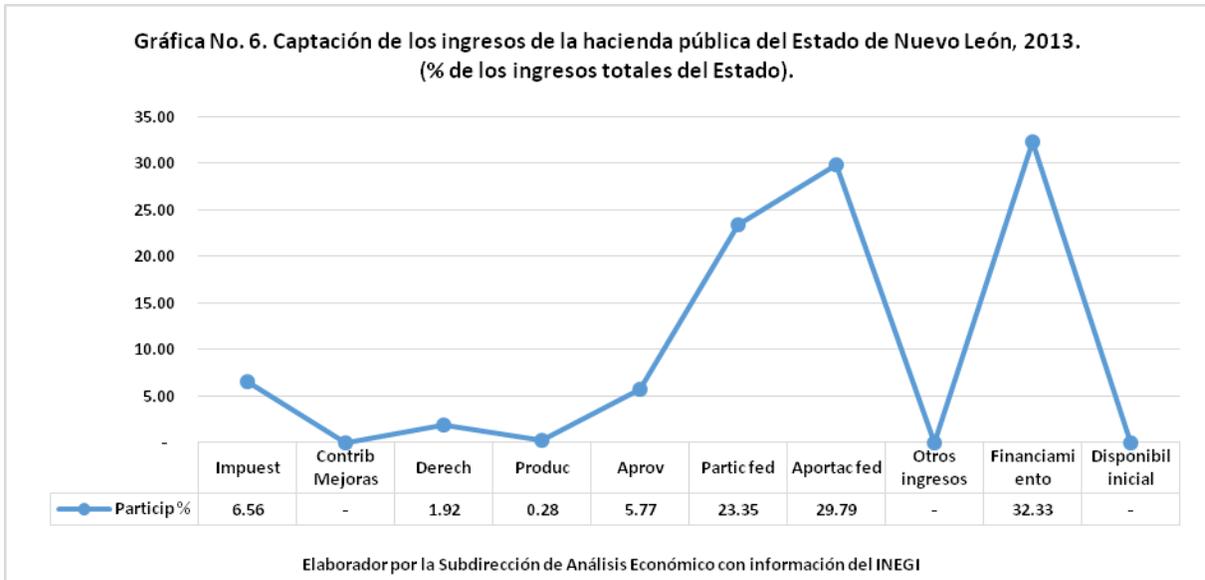
En la gráfica número 4, se observa la evolución en el Estado de otros ingresos y el financiamiento para el periodo 2010-2013, otros ingresos evolucionaron de la siguiente manera: 786.36 mdp; 296.91 mdp; no hay información para el 2012-2013. El financiamiento fue de 8 mil 838.19 mdp; 12 mil 246.21 mdp; 15 mil 328.75 mdp y de 34 mil 874.41 mdp.



El estado de Nuevo León registró una captación de 107 mil 864.95 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, el financiamiento y las aportaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 34 mil 874.4 mdp y 31 mil 135.0 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, las participaciones federales que fueron de 25 mil 181.2 mdp y los impuestos estimados en 7 mil 080.13 mdp.

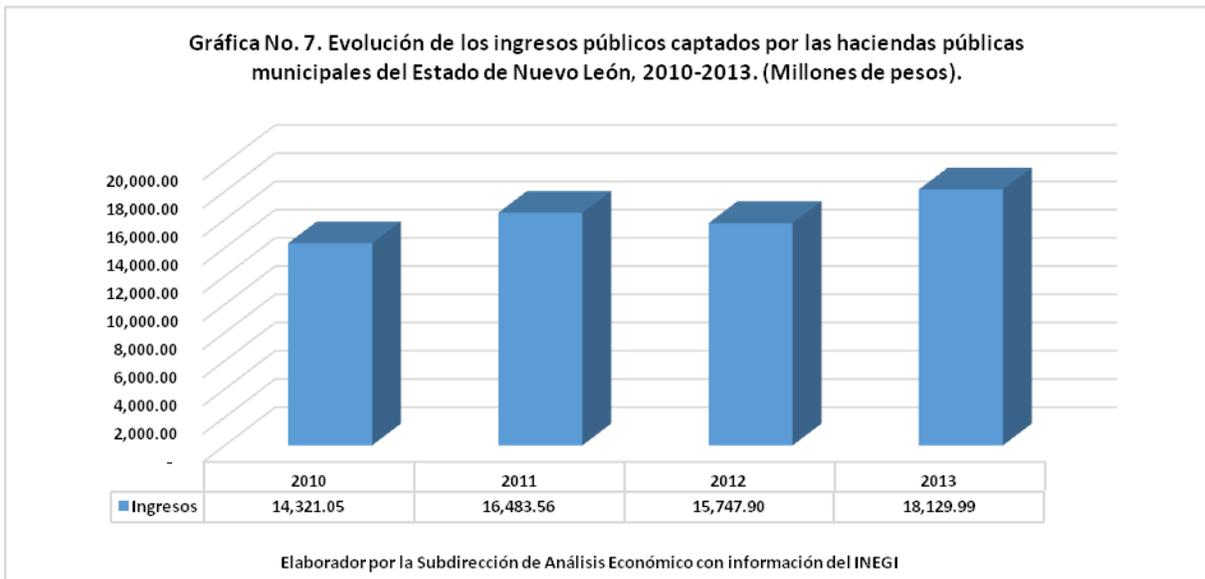


En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, el financiamiento y las aportaciones federales representaron el 62.12% de los ingresos totales de la entidad: 32.33% para las primeras y el 29.79% para las segundas, las participaciones federales fueron del 23.35% y los impuestos representaron el 6.56%.



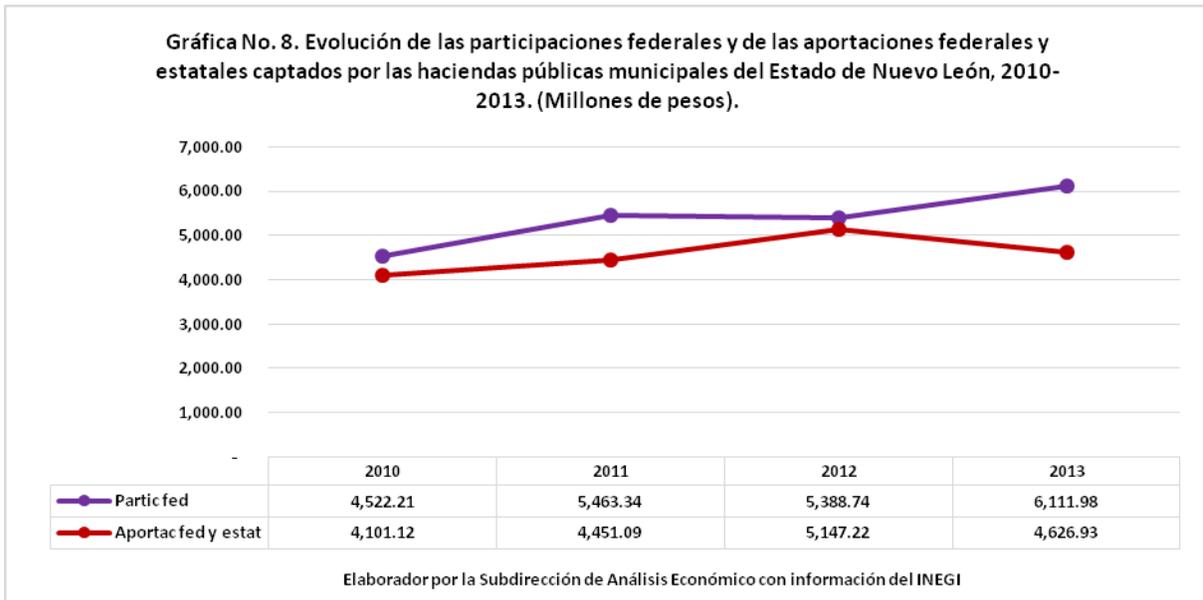
Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales captados por las haciendas públicas de los municipios de Nuevo León fueron de 14 mil 321.05 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 16 mil 483.56 mdp en el 2011, 15 mil 747.90 mdp en el 2012 y de 18 mil 129.99 mdp en el 2013

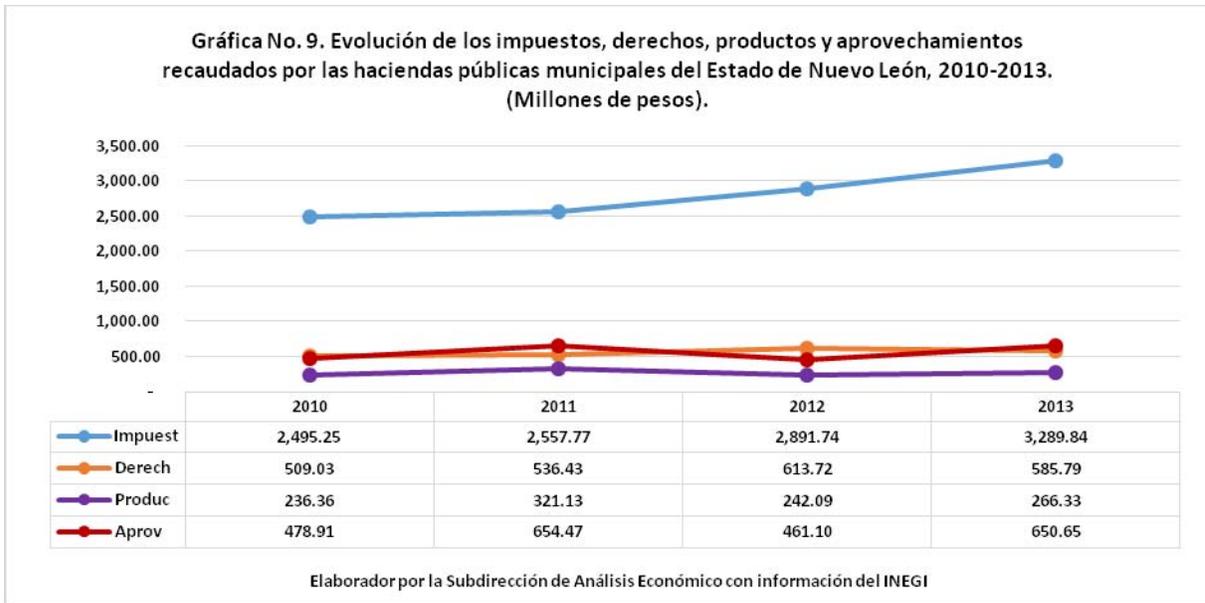


Durante estos años, la principal fuente de ingresos provienen de las participaciones federales, en la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, el Gobierno de esta Entidad captó 4 mil 522.21 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 5 mil 463.34 mdp, en el 2012 fue de 5 mil 388.74 mdp y en el 2013 fue de 6 mil 111.98 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública son las aportaciones federales y estatales, de acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010, las aportaciones federales y municipales transferidas al Estado fueron equivalentes a 4 mil 101.12 mdp; para el 2011 fue de 4 mil 451.09 mdp; para el 2012 ascendió a 5 mil 147.22 mdp y para el 2013 fue de 4 mil 626.93 mdp.

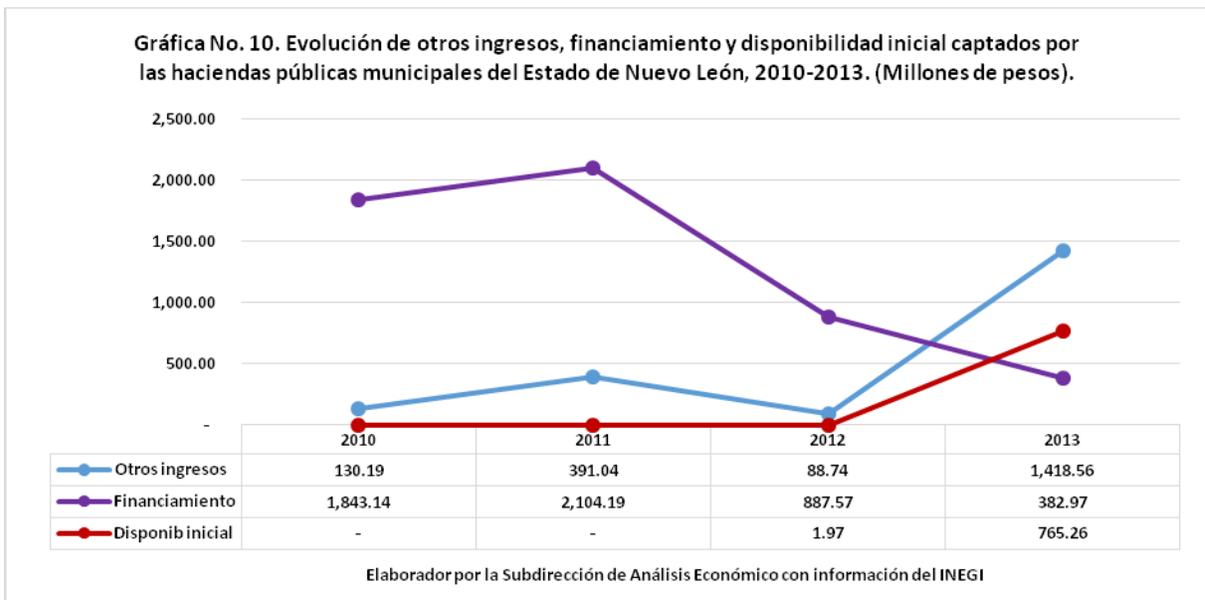


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios del Estado: Los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 2 mil 495.25 mdp; 2 mil 557.77 mdp; 2 mil 891.74 mdp y 3 mil 289.94 mdp. Los derechos fueron de 509.03 mdp; 536.43 mdp; 613.72 mdp y de 585.79 mdp. Los productos recaudados fueron de 236.36 mdp; 321.13 mdp; 242.09 mdp y 266.33 mdp. Los aprovechamientos fueron de 478.91 mdp; 654.47 mdp; 461.10 mdp y 650.65 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución en el Estado de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial para el periodo 2010-2013:

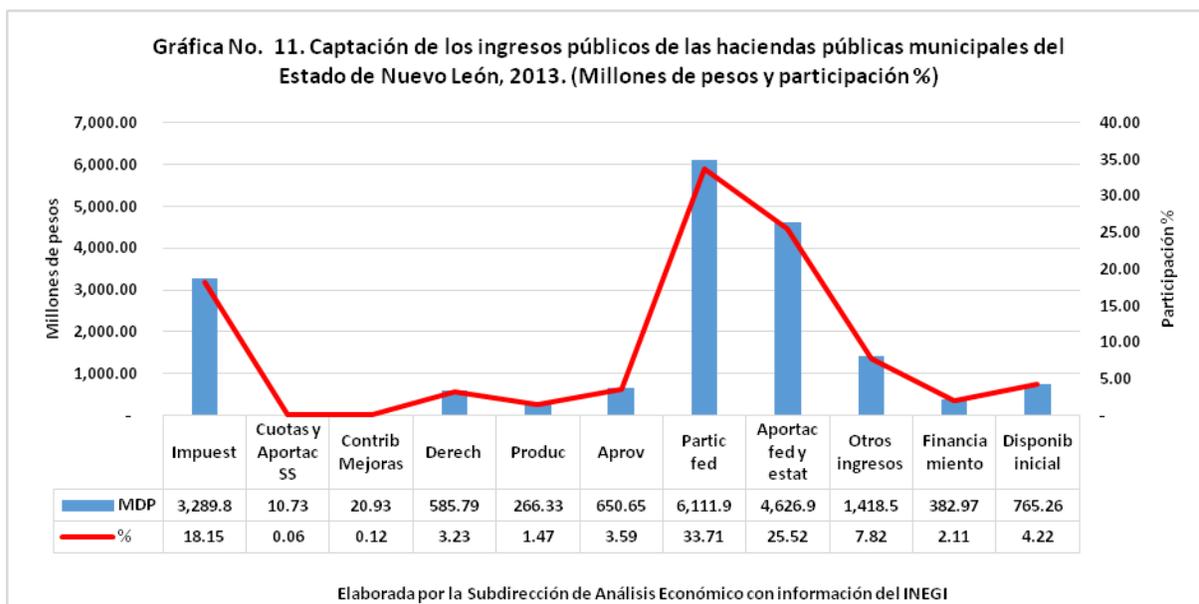
- Otros ingresos evolucionaron de la siguiente manera: 130.19 mdp; 391.04 mdp; 88.74 mdp y 1 mil 418.56 mdp.
- El financiamiento fue de 1 mil 843.14 mdp; 2 mil 104.19 mdp; 887.57 mdp y de 382.97 mdp.
- La disponibilidad inicial fue de 1.97 mdp y 765.26 mdp.



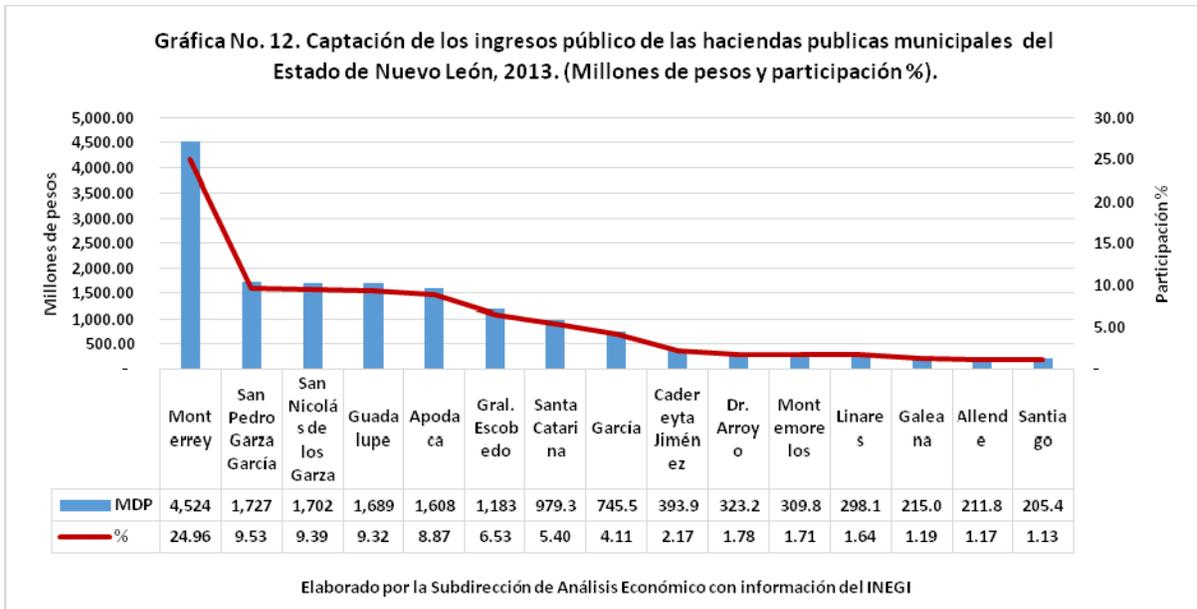
El estado de Nuevo León registró una captación de 18 mil 129.99 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 11, las participaciones federales fueron de 6 mil 111.98 mdp, lo que representó el 33.71% de los ingresos totales de esta entidad federativa.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal proviene de las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 11, para el año 2013 fueron equivalentes a 4 mil 626.93 mdp, representando el 25.52% de los ingresos totales de la entidad. Nótese entonces que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 69.23% de los ingresos totales de esta entidad.

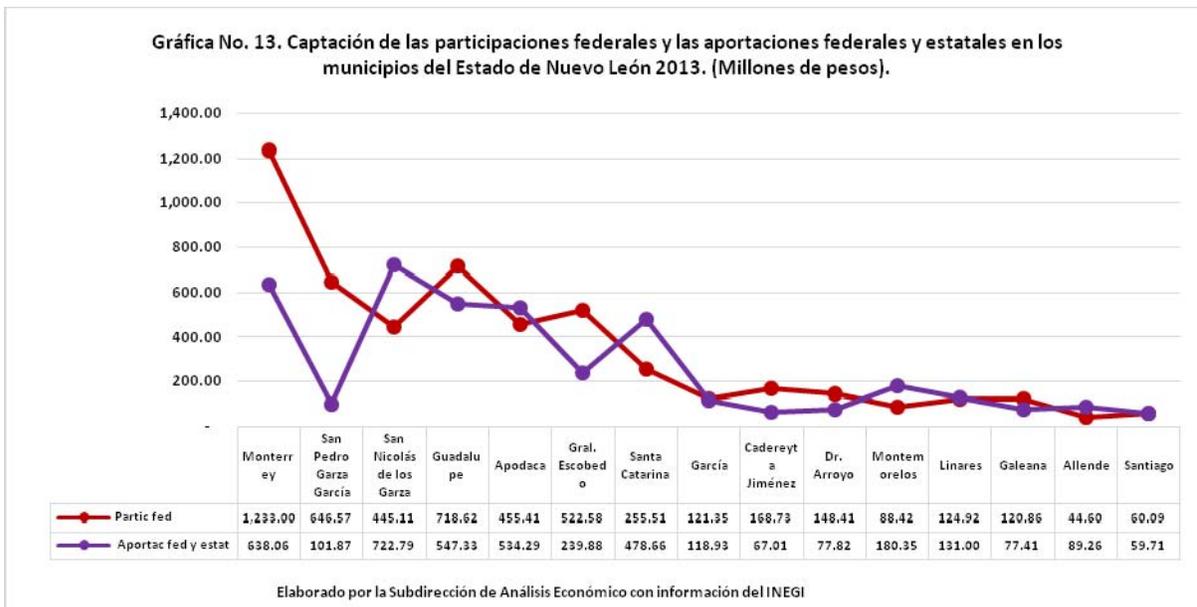
Las otras fuentes de ingreso se generan a través del sistema tributario y no tributario del Estado, es decir, el 30.77% de los recursos son producto de la carga fiscal que soporta la población de la entidad y del financiamiento. De acuerdo con la gráfica número 11, los derechos captados en el 2013 fueron de 585.79 mdp, representando el 3.23% de los ingresos totales del estado, los impuestos fueron de 3 mil 289.84 mdp (18.15%) y el resto de los recursos provienen de los aprovechamientos, financiamiento, disponibilidad inicial, otros ingresos y contribuciones de mejoras.



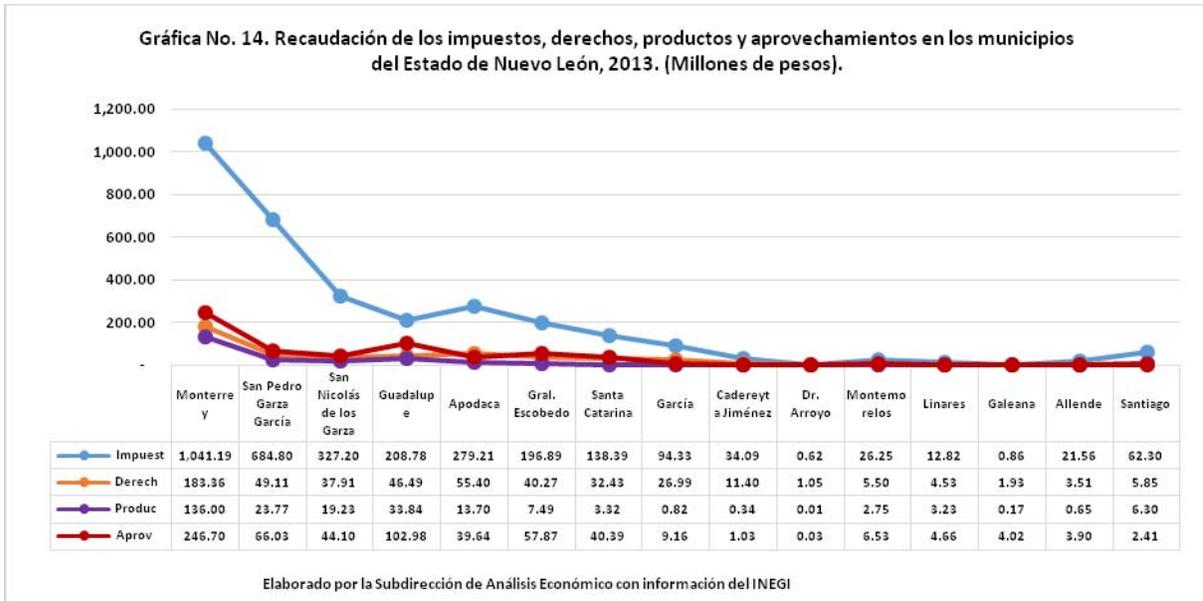
El análisis municipal expuesto en la gráfica número 12, muestra que la Ciudad de Monterrey es la que concentra la mayor parte de los recursos de la entidad, su hacienda local demanda 4 mil 524.71 mdp, equivalente al 24.96%, respectivamente de los ingresos totales de la entidad. El resto de los municipios tienen una participación relativamente en el sistema fiscal del Estado.



Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que las Ciudades de Monterrey y Guadalupe son las que captan el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales, con 1 mil 233 mdp y 638.06 mdp y la segunda con 718.62 mdp y 547.33 mdp, respectivamente. Cada uno de los municipios que conforman esta entidad tiene una percepción inferior por estas transferencias condicionadas y no condicionadas.

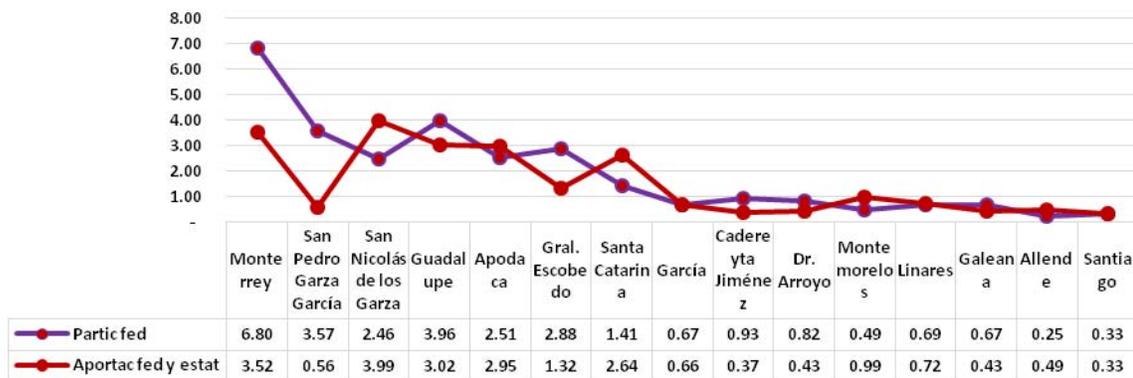


En las otras fuentes de recaudación de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, resalta el alto grado de concentración del municipio de Monterrey: en los impuestos recaudan 1 mil 040.19 mdp; en los derechos 183.36 mdp; en los productos 136 mdp y en los aprovechamientos 246.70 mdp. La Ciudad de San Pedro Garza García también destaca en la recaudación de impuestos con 684.80 mdp; en los derechos con 49.11 mdp; en los productos con 23.77 mdp y aprovechamientos con 66.03 mdp.



En términos relativos, en la gráfica número 15, se observa que del flujo total de ingresos que capta el sistema tributario de la Entidad, las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinan a la Ciudad de Monterrey representan el 6.80% y el 3.52% de los ingresos totales del Estado. El municipio de Guadalupe capta el 3.96% y 3.02%, respectivamente y San Pedro Garza García el 3.57% y el 0.56%.

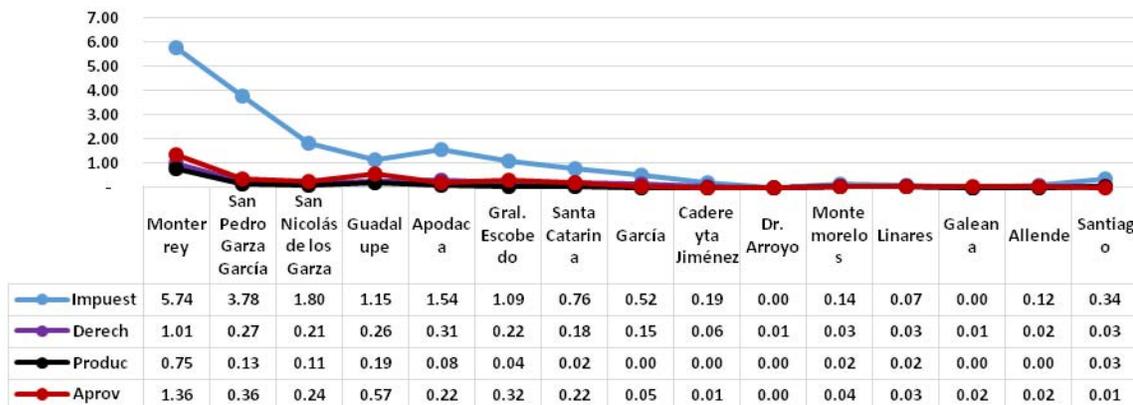
Gráfica No. 15. Captación de las participaciones federales y las aportaciones estatales y municipales en los municipios del Estado de Nuevo León 2013. (% de los ingresos totales del Estado).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Monterrey equivale al 5.74% de los ingresos totales de la entidad, los derechos representan el 1.01%; los productos 0.75% y los aprovechamientos el 1.36%. El municipio de San Pedro Garza García equivale al 3.78% de los ingresos totales de la entidad, los derechos representan el 0.27%; los productos 0.13% y los aprovechamientos el 0.36%. El resto de los municipios que conforman esta entidad cuentan con un sistema impositivo inferior.

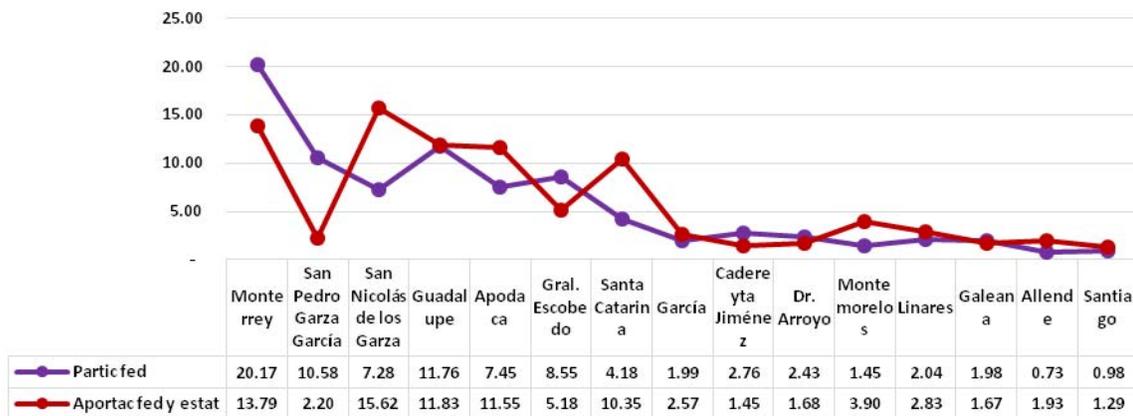
Gráfica No. 16. Recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en los municipios del Estado de Nuevo León, 2013. (% de los ingresos totales del Estado).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se transfieran a esta Entidad, la Ciudad Monterrey captó el 20.17% y el 13.79% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, respectivamente. El municipio de Guadalupe captó el 11.76% y 11.83%, respectivamente y San Pedro Garza García el 10.58% y el 2.20%.

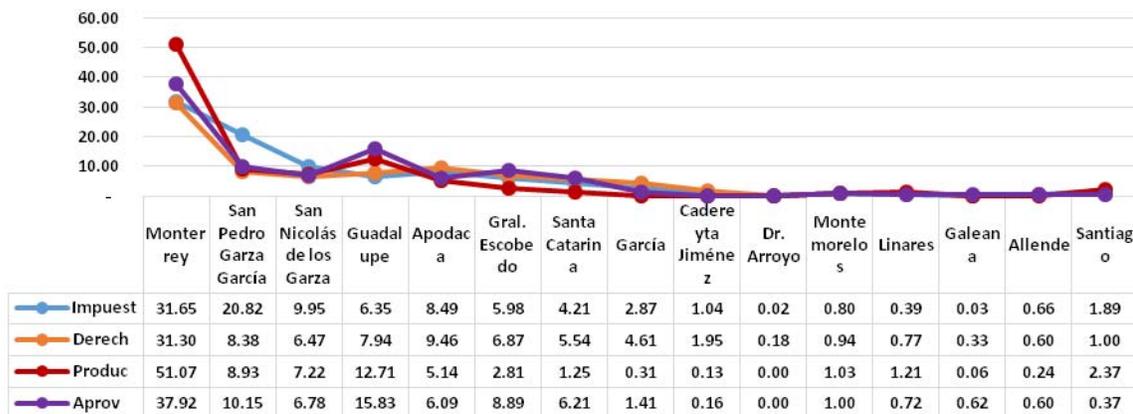
Gráfica No. 17. Captación de las participaciones federales y de las aportaciones federales y estatales en los municipios del Estado de Nuevo León, 2013. (% de la captación total de la respectiva fuente de ingreso).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

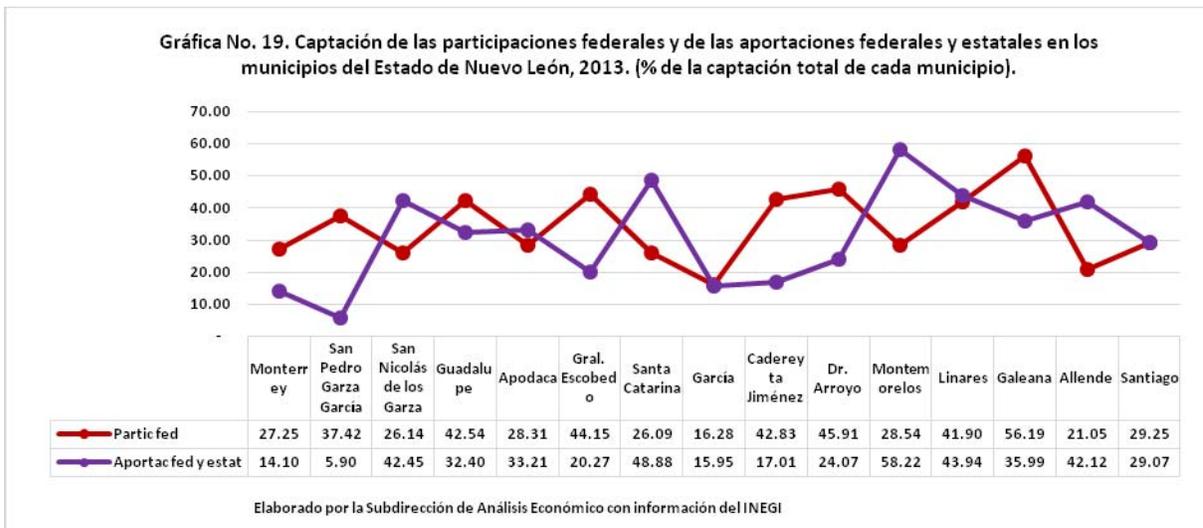
La Ciudad Monterrey, de acuerdo con la gráfica número 18, capta el 31.65% de los impuestos totales de la Entidad, el 31.30% de los derechos, el 51.07% de los productos y el 37.92% de los aprovechamientos. Por su parte, San Pedro Garza García recaudó el 20.82% de los impuestos; el 8.38% de los derechos, el 8.93% de los productos y el 10.15% de los aprovechamientos.

Gráfica No. 18 Recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en los municipios del Estado de Nuevo León, 2013. (% de la captación total de la respectiva fuente de ingreso).

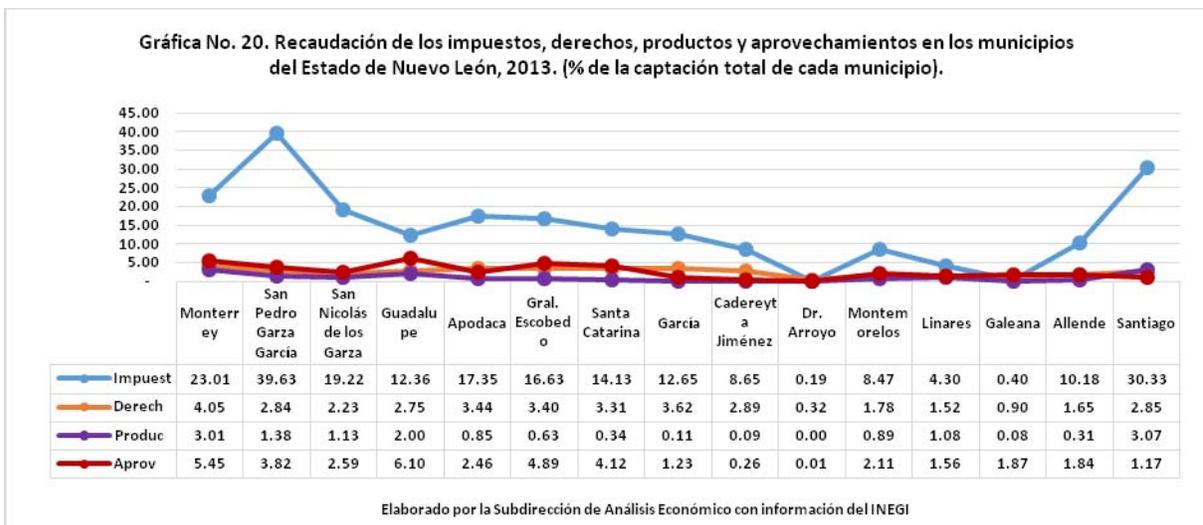


Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

Los municipios de Linares y Dr. Arroyo son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas provenientes del Gobierno Central. De acuerdo con la gráfica número 19, para la primera, las participaciones federales representan el 41.90% de sus ingresos totales y las aportaciones federales y estatales son equivalentes al 43.94%, en conjunto, estas transferencias representan el 92.19% de los ingresos totales del municipio de Linares. Para el segundo municipio, las participaciones son equivalentes al 45.91% de sus ingresos totales y las aportaciones del 24.07%, es decir, la tasa de dependencia financiera de los recursos de Dr. Arroyo tiene transferencias provenientes de la Federación del 86.76%.

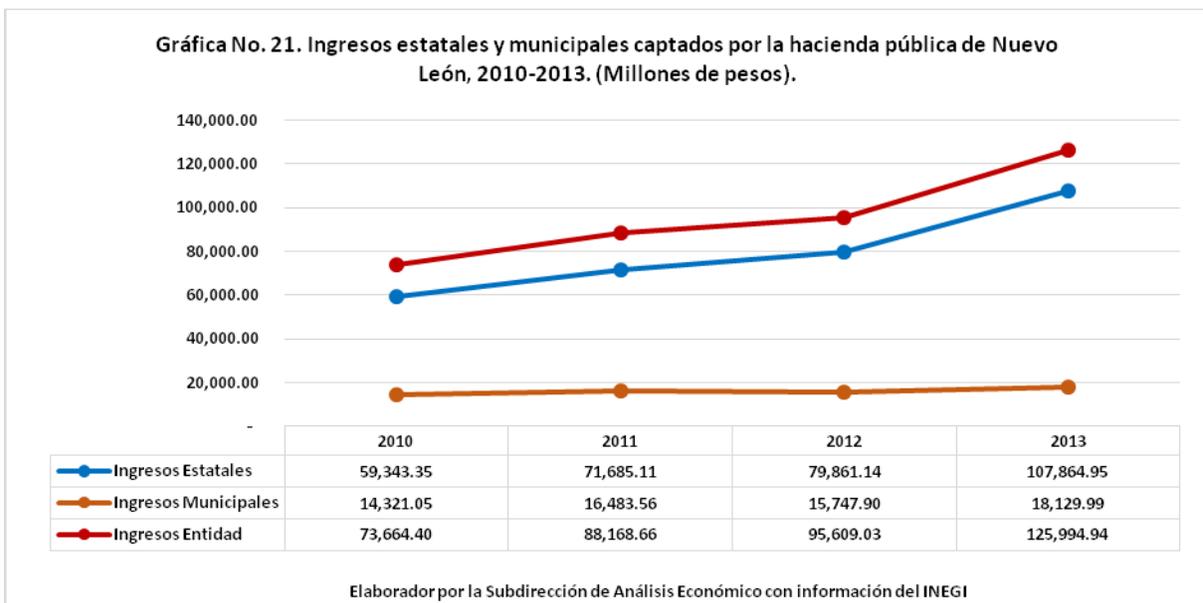


En la gráfica número 20, se observa que en el municipio de San Pedro Garza García el 39.63% de sus ingresos totales provienen de los impuestos, Monterrey en los derechos representa el 4.05%; el municipio de Santiago en los productos tiene una percepción del 3.07% de sus ingresos totales, y en Guadalupe los aprovechamientos son del 6.10% de sus respectivos ingresos totales.

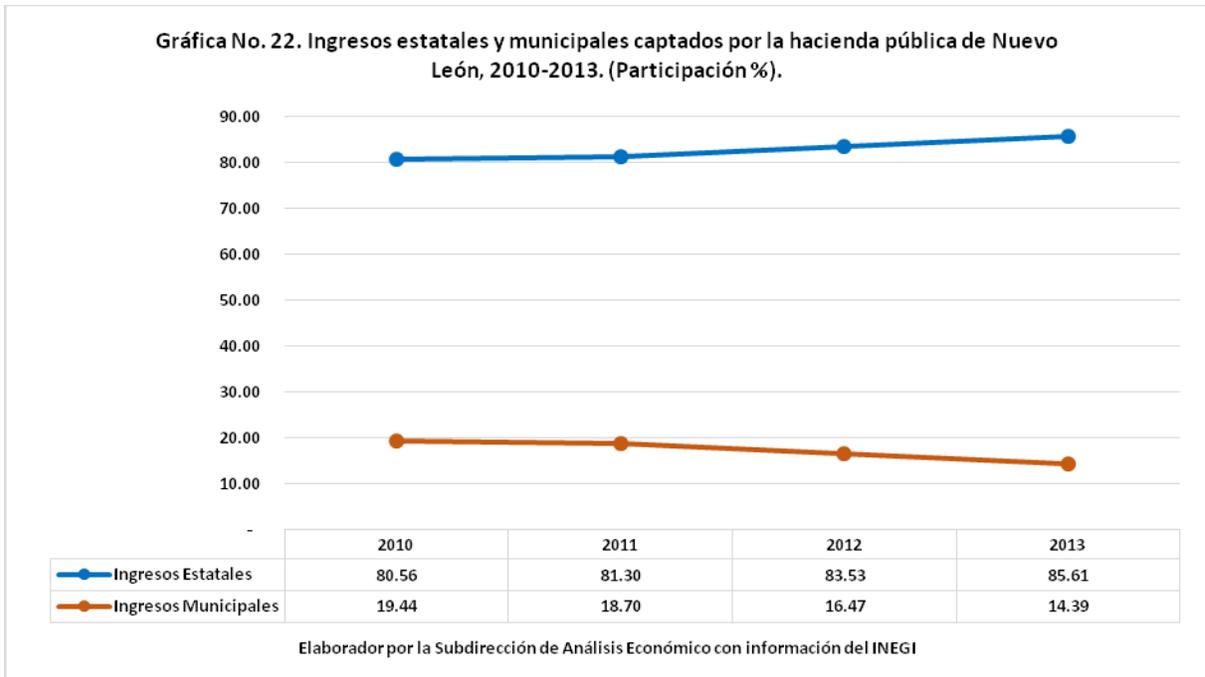


Para el año 2013 el financiamiento que arribó a esta entidad federativa fue de 382.97 mdp, de los cuales fueron contratados 1.77 mdp por el municipio de Monterrey; 3.02 mdp por el municipio de San Pedro Garza García; 5.34 mdp por el municipio de Apodaca; 13.32 mdp por el municipio de García; 1.14 mdp por el municipio de Cadereyta de Jiménez y 10.41 mdp por el municipio de Allende.

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Nuevo León captó 125 mil 994.94 mdp, de los cuales, 107 mil 864.95 mdp fueron de origen estatal y 18 mil 129.99 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública de esta entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 85.61% fue de origen estatal y el 14.39% provino de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. La hacienda pública de la Ciudad de Monterrey es la que capta los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentra la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Linares y Dr. Arroyo registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013

Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación		2010	2011	2012	2013
Impuestos (A+B+C+D+E+F)		2,674.36	4,676.14	4,830.29	7,080.13
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)		2,418.62	2,899.75	3,239.41	4,987.97
	a. Impuesto sobre nomina	2,418.62	2,899.75	3,239.41	4,987.97
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	-	-
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)		167.75	1,698.48	1,526.44	1,971.01
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	-	1,473.70	1,355.35	1,791.42
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	167.75	224.78	171.09	179.59
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)		83.80	59.41	64.45	79.78
	a. Actividades mercantiles	-	-	-	-
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	35.19	33.91	38.77	43.16
	e. Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	48.61	25.50	25.68	36.62
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c)		-	-	-	-
	a. Para educación	-	-	-	-
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-
E. Accesorios		-	-	-	41.37
F. Otros Impuestos		4.18	18.50	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación	2010	2011	2012	2013
Contribuciones de Mejoras (A+B)	-	-	-	-
A. Contribución de mejoras por obras públicas	-	-	-	-
B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Derechos (A+B+C+D+E)		1,426.35	2,598.30	1,701.32	2,068.33
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)		1,383.91	2,501.99	1,627.30	1,957.73
a. Registros (i+ii+iii+iv)		297.49	315.35	296.27	636.79
i. Registro civil		103.33	109.53	73.06	118.32
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		194.16	205.82	221.53	423.44
iii. Servicios notariales y de archivo		-	-	1.68	95.03
iv. Registros diversos		-	-	-	-
b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)		3.55	-	61.92	46.87
i. Educación pública		-	-	1.17	15.76
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	31.11
iv. Certificaciones y constancias diversas		3.55	-	60.76	-
c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)		-	-	3.91	-
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		-	-	3.91	-
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
d. Inspecciones (=i)		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)		1,009.50	2,122.90	1,178.94	1,274.08
i. Expedición de licencias de manejo		-	-	122.93	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		1,009.50	2,122.90	894.36	1,267.14
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		-	-	5.24	6.94
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		-	-	156.41	-
f. Uso y suministro de agua potable		-	-	-	-
g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)		73.37	63.74	86.27	-
i. Urbanización		-	-	68.13	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		73.37	63.74	18.14	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)		42.44	96.27	72.77	72.29
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		1.19	5.42	1.26	-
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		41.25	90.85	71.51	72.29
C. Accesorios		-	-	-	38.30
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-	-	-	-
E. Otros Derechos		-	0.03	1.25	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

**Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013.
(Millones de pesos).**

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Productos (A+B+C)		184.92	166.84	449.98	299.17
A. Productos de tipo corriente (a+b+c)		172.59	152.46	143.39	171.07
	a. Arrendamientos	7.14	5.74	3.78	6.56
	b. Intereses	164.12	144.91	139.21	164.28
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	1.33	1.81	0.40	0.23
	i. Talleres gráficos	0.64	1.19	0.16	-
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	0.69	0.61	0.24	0.23
B. Productos de tipo capital (=a)		11.91	12.88	257.79	122.61
a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)		11.91	12.88	257.79	122.61
	i. Bienes muebles e inmuebles	-	-	250.20	-
	ii. Bienes muebles	-	12.88	0.01	12.99
	iii. Bienes inmuebles	11.91	-	7.58	109.61
C. Otros productos		0.42	1.51	48.81	5.49

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios	2010	2011	2012	2013
Aprovechamientos (A+B+C)	1,106.00	2,085.47	2,460.12	6,226.54
A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	55.17	188.99	157.33	1,750.19
a. Rezagos	-	-	0.18	-
b. Recargos	-	-	-	-
c. Reintegros	30.88	77.91	106.39	141.47
d. Multas	12.76	18.15	16.90	18.13
e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	11.53	92.94	33.34	1,589.60
g. Indemnizaciones a favor del estado	-	-	-	-
h. Gastos de ejecución	-	-	0.52	0.99
i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)	-	-	-	-
a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
C. Otros aprovechamientos	1,050.84	1,896.48	2,302.79	4,476.35

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Participaciones federales (A+B+C)		20,399.46	23,036.44	22,933.60	25,181.28
A. Fondos participables (a+b+c+d)		16,541.83	18,042.00	19,621.70	20,960.27
	a. Fondo general de participaciones	15,515.40	16,891.70	18,298.70	19,578.44
	b. Fondo de fomento municipal	299.22	362.90	448.40	492.76
	c. Fondo de fiscalización	727.21	787.40	874.60	889.07
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
B. Impuestos participables (a+b+c+d)		3,473.72	2,400.92	2,061.49	2,103.07
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	1,542.06	668.70	108.81	66.76
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	391.41	265.60	458.92	579.33
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	582.21	599.32	684.41	736.11
	d. IEPS gasolinas	958.03	867.30	809.36	720.88
C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)		383.91	2,593.52	1,250.41	2,117.94
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	-	-	27.21	31.62
	c. Incentivos por administración de impuestos	383.91	2,052.86	691.19	1,767.03
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	-	540.66	532.01	319.29

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aportaciones federales (A+B)		22,098.24	23,442.41	32,157.07	32,135.09
A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)		14,117.11	15,234.30	16,601.99	17,696.48
a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		12,006.55	12,875.95	13,996.84	14,891.39
	i. FA para la educación básica y normal	8,730.17	9,316.73	10,077.30	10,727.59
	ii. FA para los servicios de salud	1,511.90	1,653.10	1,943.20	2,001.42
	iii. FA para infraestructura social estatal	49.19	54.91	69.41	74.76
	iv. FA múltiples	406.34	474.36	461.30	585.28
	v. FA para educación tecnológica y adultos	134.01	143.32	163.66	171.51
	vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.	265.09	272.66	283.18	294.64
	vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.	909.85	960.87	998.79	1,036.20
b. Aportaciones a municipios (i+ii)		2,110.56	2,358.36	2,605.15	2,805.08
	i. FA para la infraestructura social municipal	356.67	398.12	503.30	542.07
	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	1,753.89	1,960.24	2,101.85	2,263.01
B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)		7,981.13	8,208.11	15,555.08	14,438.62
a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		1,303.04	1,478.99	3,015.26	1,237.83
	i. Convenio CAPECE	52.10	65.87	280.04	-
	ii. Comisión nacional del agua	473.01	524.48	479.12	454.84
	iii. Sector comunicaciones y transportes	2.71	2.26	2.31	343.00
	iv. Fideicomiso para la infraestructura	-	-	-	-
	v. Fondo para la estabilización de los ingresos	-	-	-	-
	vi. Fondo regional (Fonregión)	-	-	-	-
	vii. Convenio para obras públicas diversas	775.23	886.38	2,253.79	440.00
b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)		4,195.91	4,975.66	6,405.98	7,625.81
	i. Educación básica	183.56	133.59	-	-
	ii. Educación media superior	90.65	112.78	155.40	201.06
	iii. Educación superior	3,623.25	3,827.15	4,307.23	4,363.33
	iv. Cultura	-	-	5.00	102.89
	v. Deporte	128.65	173.59	148.78	151.41
	vi. Diversos programas para el sector educativo	169.80	728.54	1,789.57	2,807.12
c. Convenios para seguridad pública (i+ii)		278.46	386.38	745.86	357.93
	i. Socorro de ley	27.10	40.51	37.52	19.11
	ii. Apoyo a programas de seguridad pública	251.36	345.87	708.35	338.82
d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)		170.00	266.69	101.49	197.64
	i. Promoción y desarrollo turístico	65.16	63.65	23.90	9.10
	ii. Alianza para el campo	-	-	-	-
	iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa	0.99	-	5.14	134.38
	iv. Convenio SAGARPA	41.20	99.49	21.62	-
	v. Diversos convenios al sector económico	62.65	103.55	50.83	54.15
e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)		850.98	1,068.51	1,237.21	1,640.25
	i. Convenios para salud	801.90	1,046.67	1,212.80	1,476.50
	ii. Convenio para asistencia social	49.08	21.84	4.72	7.02
	iii. Convenios para seguridad social	-	-	19.69	156.73
f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)		35.54	-	19.50	38.10
	i. Modernización del registro civil	3.44	-	-	-
	ii. Modernización del registro público de la propiedad	32.10	-	-	-
	iii. Otros convenios	-	-	19.50	38.10
g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)		1,147.20	31.90	4,029.77	3,341.06
	i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas	4.60	5.23	-	-
	ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado	-	-	5.00	5.25
	iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas	110.00	-	1,509.89	3,275.63
	iv. Protección civil y prevención de desastres naturales	-	-	-	-
	v. Convenio para la protección de los recursos naturales	23.50	0.15	51.40	59.83
	vi. Otros recursos federales	1,009.10	26.51	2,463.49	0.35

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación / Municipios	2010	2011	2012	2013
Otros ingresos (A+B+C)	786.36	296.21	-	-
A. Ingresos por organismos descentralizados	786.36	296.21	-	-
B. Ingresos por empresas de participación estatal	-	-	-	-
C. Otros ingresos extraordinarios	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Nuevo León, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Financiamiento (A+B)		8,838.19	12,246.21	15,328.75	34,874.41
A. Empréstitos (a+b+c)		8,838.19	12,246.21	13,175.98	34,476.91
	a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	-	12,246.21	13,175.98	34,476.91
	i. Bancos de desarrollo	-	-	353.98	6,441.34
	ii. Bancos comerciales	-	12,246.21	12,822.00	28,035.57
	c. Empréstitos diversos	8,838.19	-	-	-
B. Déficit		-	-	2,152.77	397.49
Disponibilidad inicial		1,829.47	3,137.09	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Nuevo León	Abasolo	Agualeguas	Los Aldamas	Allende	Anáhuac	Apodaca	Aramberri	Bustamante	Cadereyta Jiménez	Carmen	Cerralvo	Ciénega de Flores	China	Dr. Arroyo	Dr. Coss
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	3,289,842.2	158.6	1,042.2	253.5	21,564.0	2,789.5	279,211.5	531.2	988.5	34,088.7	9,933.1	1,199.7	36,519.9	3,378.5	619.1	359.1
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	3,252,654.0	158.6	977.5	240.3	21,564.0	2,635.4	279,143.4	521.8	931.0	31,422.0	9,895.9	1,183.4	35,879.0	3,371.9	554.0	349.6
a) Impuesto predial	1,988,033.8	108.9	766.8	231.9	16,582.3	1,549.4	121,244.5	488.6	631.4	21,255.7	4,163.2	1,010.8	9,699.3	1,046.6	486.0	331.9
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	1,264,620.2	49.7	210.7	8.4	4,981.7	1,086.0	157,898.9	33.2	299.5	10,166.2	5,732.7	172.6	26,179.7	2,325.3	68.1	17.7
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	23,689.0	-	64.7	13.2	-	-	68.1	3.3	57.5	37.9	-	-	110.2	2.0	3.0	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	2,555.2	-	64.7	-	-	-	-	-	37.5	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	21,023.6	-	-	13.2	-	-	68.1	3.3	20.0	37.9	-	-	-	2.0	3.0	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	110.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110.2	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	586.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	12,913.0	-	-	-	-	154.1	-	6.2	-	2,628.8	37.2	16.4	530.7	4.6	62.0	9.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.1 Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Dr. González	Galeana	García	San Pedro Garza García	Gral. Bravo	Gral. Escobedo	Gral. Treviño	Gral. Zuazua	Guadalupe	Higueras	Hualahuisés	Iturbide	Lampazos de Naranjo	Linares	Marín	Melchor Ocampo
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	691.4	864.6	94,325.1	684,801.6	1,867.8	196,888.0	264.8	12,086.7	208,778.4	651.2	621.9	98.8	941.8	12,815.0	1,120.4	280.4
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	473.7	809.1	93,728.8	683,097.6	1,780.5	192,541.2	247.5	11,874.5	208,769.7	637.0	462.8	98.5	935.8	12,139.5	379.5	280.4
a) Impuesto predial	473.7	651.2	38,811.9	425,411.8	1,085.7	109,841.4	223.0	5,232.0	115,604.0	258.8	462.8	98.5	935.8	8,362.3	379.5	258.3
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	157.9	54,916.9	257,685.8	694.8	82,699.9	24.4	6,642.5	93,165.7	378.2	-	-	-	3,777.2	-	22.1
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	-	-	-	1,704.0	-	1,528.7	-	18.2	8.7	-	-	-	6.0	261.3	-	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	1,704.0	-	1,528.7	-	18.2	8.7	-	-	-	6.0	261.3	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros impuestos	217.7	55.6	596.3	-	87.3	2,818.1	17.4	193.9	-	14.2	159.1	0.3	-	414.2	740.9	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.2 Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Mier y Noriega	Mina	Montemorelos	Monterrey	Parás	Pesquería	Los Ramones	Rayones	Sabinas Hidalgo	Salinas Victoria	San Nicolás de los Garza	Hidalgo	Santa Catarina	Santiago	Vallecillo	Villaldama
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	101.9	15,614.2	26,246.8	1,041,188.2	1,319.2	23,407.9	1,168.1	241.6	8,858.8	28,946.5	327,205.0	657.4	138,389.0	62,297.2	3,867.8	597.6
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	89.1	15,558.2	25,963.5	1,023,560.0	1,319.2	22,821.7	1,135.4	233.7	8,337.6	28,946.5	325,547.8	645.7	138,360.6	61,034.2	1,462.5	554.4
a) Impuesto predial	82.3	569.1	12,530.2	669,861.9	383.7	22,821.7	579.4	209.8	5,785.1	12,653.4	254,731.1	505.0	80,449.3	37,666.5	1,014.7	502.4
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	6.8	14,989.1	13,433.2	353,698.1	935.5	-	556.1	23.9	2,552.4	16,293.1	70,816.8	140.7	57,911.3	23,367.7	447.9	52.0
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	2.7	-	-	15,673.7	-	-	-	-	1.5	-	1,638.9	4.0	28.5	4.5	2,405.2	43.2
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.5	2,405.2	43.2
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	2.7	-	-	15,673.7	-	-	-	-	1.5	-	1,638.9	4.0	28.5	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	586.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros impuestos	10.1	56.0	283.3	1,954.4	-	-	32.7	7.8	519.7	-	18.2	7.7	-	1,258.5	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).						
Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Nuevo León	10,734.2	-	10,734.2	20,926.0	20,926.0	-
Abasolo	-	-	-	-	-	-
Aguaqueguas	-	-	-	-	-	-
Los Aldamas	-	-	-	-	-	-
Allende	-	-	-	-	-	-
Anáhuac	-	-	-	-	-	-
Apodaca	-	-	-	-	-	-
Aramberri	-	-	-	-	-	-
Bustamante	-	-	-	-	-	-
Cadereyta Jiménez	-	-	-	-	-	-
Carmen	-	-	-	9.2	9.2	-
Cerralvo	-	-	-	-	-	-
Ciénega de Flores	-	-	-	-	-	-
China	-	-	-	-	-	-
Dr. Arroyo	-	-	-	-	-	-
Dr. Coss	-	-	-	-	-	-
Dr. González	-	-	-	-	-	-
Galeana	-	-	-	-	-	-
García	-	-	-	-	-	-
San Pedro Garza García	-	-	-	13,031.2	13,031.2	-
Gral. Bravo	-	-	-	-	-	-
Gral. Escobedo	-	-	-	-	-	-
Gral. Treviño	-	-	-	-	-	-
Gral. Zuazua	-	-	-	-	-	-
Guadalupe	-	-	-	-	-	-
Higueras	-	-	-	-	-	-
Hualahuises	-	-	-	-	-	-
Iturbide	-	-	-	-	-	-
Lampazos de Naranjo	-	-	-	-	-	-
Linares	-	-	-	-	-	-
Marín	-	-	-	-	-	-
Melchor Ocampo	93.2	-	93.2	-	-	-
Mier y Noriega	10,641.0	-	10,641.0	-	-	-
Mina	-	-	-	-	-	-
Montemorelos	-	-	-	-	-	-
Monterrey	-	-	-	65.5	65.5	-
Parás	-	-	-	-	-	-
Pesquería	-	-	-	-	-	-
Los Ramones	-	-	-	-	-	-
Rayones	-	-	-	-	-	-
Sabinas Hidalgo	-	-	-	45.1	45.1	-
Salinas Victoria	-	-	-	-	-	-
San Nicolás de los Garza	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	-	-
Santa Catarina	-	-	-	7,775.0	7,775.0	-
Santiago	-	-	-	-	-	-
Vallecillo	-	-	-	-	-	-
Villaldama	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Nuevo León	Abasolo	Agualeguas	Los Aldamas	Allende	Anáhuac	Apodaca	Aramberri	Bustamante	Cadereyta Jiménez	Carmen	Cerralvo	Cléneaga de Flores	China	Dr. Arroyo	Dr. Coss
Derechos (A+B+C+D+E)	585,789.2	20.4	82.5	15.8	3,506.1	353.0	55,402.0	841.4	234.1	11,395.5	4,102.7	482.0	5,411.4	1,897.0	1,046.1	1,287.9
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	311,203.5	20.4	24.7	6.1	3,506.1	21.5	35,310.8	89.4	216.7	5,992.8	4,090.4	474.5	5,410.3	1,854.4	262.0	1,247.0
a) Registros (i+ii+iii+iv)	28,931.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88.6	376.2	266.4	85.2	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	28,657.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88.6	376.2	-	85.2	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	273.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	266.4	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	26,321.9	16.5	11.6	6.1	-	-	1,194.7	25.3	-	-	31.5	-	68.1	37.6	3.0	2.4
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	26,321.9	16.5	11.6	6.1	-	-	1,194.7	25.3	-	-	31.5	-	68.1	37.6	3.0	2.4
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	120,540.5	3.9	13.0	-	46.3	21.5	971.6	64.1	216.7	5,992.8	-	75.4	22.9	1,502.6	259.1	1,244.6
i. Comercio ambulante	8,811.4	-	-	-	46.3	-	-	54.9	176.0	-	-	27.9	22.9	-	202.0	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	111,218.7	3.9	13.0	-	-	21.5	971.6	9.2	40.7	5,992.8	-	47.5	-	1,502.6	57.1	1,244.6
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	510.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	3.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	3.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	39.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	135,367.1	-	-	-	3,459.8	-	33,144.5	-	-	-	3,970.3	22.9	5,052.8	228.9	-	-
i. Urbanización	27,913.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,052.8	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	107,453.2	-	-	-	3,459.8	-	33,144.5	-	-	-	3,970.3	22.9	-	228.9	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	64,712.1	-	57.3	9.7	-	134.5	-	752.0	16.9	1,734.0	-	7.2	1.1	40.1	77.6	-
a) Panteones	985.0	-	-	-	-	-	-	-	-	73.5	-	-	-	-	-	-
b) Rastros	995.4	-	57.3	-	-	88.3	-	-	5.6	257.0	-	-	-	-	-	-
c) Mercados	7,638.2	-	-	-	-	46.3	-	-	-	526.7	-	6.1	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	55,093.4	-	-	9.7	-	-	-	752.0	11.3	876.8	-	1.1	1.1	40.1	77.6	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	209,873.7	-	0.5	-	-	197.0	20,091.2	-	0.5	3,668.7	12.3	0.2	-	2.5	706.4	40.9

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.1 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Dr. González	Galeana	García	San Pedro Garza García	Gral. Bravo	Gral. Escobedo	Gral. Treviño	Gral. Zuazua	Guadalupe	Higueras	Hualahuis	Iturbide	Lampazos de Naranjo	Linares	Marín	Melchor Ocampo
Derechos (A+B+C+D+E)	228.0	1,929.1	26,986.6	49,113.7	18,972.7	40,272.8	79.5	3,162.4	46,487.6	28.5	226.3	59.5	112.9	4,534.8	175.5	102.8
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	183.6	434.0	25,836.0	17,543.7	18,809.7	30,025.1	13.3	3,162.4	13,119.6	28.4	107.6	32.3	-	965.8	117.0	78.4
a) Registros (i+ii+iii+iv)	-	-	-	-	-	28,107.6	7.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	28,107.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	7.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	17.4	-	-	170.3	-	1,659.4	6.1	411.9	1,774.8	-	4.3	11.6	-	145.2	55.3	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	17.4	-	-	170.3	-	1,659.4	6.1	411.9	1,774.8	-	4.3	11.6	-	145.2	55.3	-
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	164.7	434.0	22,370.1	5,776.6	18,802.5	258.1	-	199.5	6,481.8	21.3	35.0	8.5	-	629.6	-	35.9
i. Comercio ambulante	-	327.8	-	349.2	-	258.1	-	-	1,057.3	21.3	-	1.7	-	-	-	16.9
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	164.7	106.3	22,370.1	5,427.4	18,802.5	-	-	-	5,424.5	-	35.0	6.8	-	629.6	-	19.0
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	199.5	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	1.5	-	3,465.9	11,596.8	7.2	-	-	2,550.9	4,863.0	7.1	68.4	12.2	-	190.9	61.7	42.5
i. Urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	1.5	-	3,465.9	11,596.8	7.2	-	-	2,548.2	4,863.0	7.1	68.4	12.2	-	190.9	61.7	42.5
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	14.5	55.7	1,150.4	-	163.0	3,427.2	66.2	-	24,610.6	-	7.2	-	-	6.7	-	24.1
a) Panteones	-	-	-	-	-	-	-	-	762.8	-	-	-	-	-	-	-
b) Rastros	-	55.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	14.5	-	1,150.4	-	163.0	3,427.2	66.2	-	23,847.7	-	7.2	-	-	6.7	-	24.1
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	30.0	1,439.4	0.1	31,570.0	-	6,820.5	-	-	8,757.5	0.1	111.5	27.2	112.9	3,562.3	58.5	0.4

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.2 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Mier y Noriega	Mina	Montemorelos	Monterrey	Parás	Pesquería	Los Ramones	Rayones	Sabinas Hidalgo	Salinas Victoria	San Nicolás de los Garza	Hidalgo	Santa Catarina	Santiago	Vallecillo	Villaldama
Derechos (A+B+C+D+E)	153.2	178.8	5,503.4	183,356.8	27.9	10,352.0	14,709.7	236.9	1,968.0	13,966.7	37,910.5	443.7	32,428.4	5,853.0	14.3	135.5
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	144.2	178.8	5,022.1	55,384.5	17.6	10,352.0	11,094.0	-	589.7	12,811.6	16,625.1	72.5	28,413.3	1,479.6	12.5	21.9
a) Registros (i+ii+iii+iv)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	3.3	111.3	-	12,372.8	12.1	795.1	15.5	-	181.9	6.0	6,522.2	3.5	593.2	31.1	6.7	14.1
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	3.3	111.3	-	12,372.8	12.1	795.1	15.5	-	181.9	6.0	6,522.2	3.5	593.2	31.1	6.7	14.1
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	140.9	-	4,686.5	8,673.8	5.5	310.8	8.0	-	269.6	12,805.6	10,102.9	63.9	17,349.9	457.0	5.9	7.8
i. Comercio ambulante	138.1	-	-	-	-	-	8.0	-	204.5	-	37.5	-	5,404.0	457.0	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Licencias para construcción	2.8	-	4,686.5	8,673.8	5.5	-	-	-	65.0	12,805.6	10,065.4	63.9	11,945.9	-	5.9	7.8
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	310.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	-	-	-	-	-	-	3.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	3.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	-	-	-	-	-	-	-	-	39.1	-	-	-	-	-	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	-	67.5	335.6	34,337.9	-	9,246.1	11,066.7	-	99.2	-	-	5.0	10,470.2	991.5	-	-
i. Urbanización	-	-	-	-	-	9,246.1	11,066.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	67.5	335.6	34,337.9	-	-	-	-	99.2	-	-	5.0	10,470.2	991.5	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	8.9	-	-	14,029.7	4.8	-	9.3	3.2	1,117.4	939.9	12,054.0	58.1	4,015.1	-	1.8	113.6
a) Panteones	-	-	-	-	-	-	-	-	148.6	-	-	-	-	-	-	-
b) Rastros	-	-	-	-	-	-	-	-	531.6	-	-	-	-	-	-	-
c) Mercados	-	-	-	-	4.8	-	-	-	-	-	4,767.1	-	2,287.3	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	8.9	-	-	14,029.7	-	-	9.3	3.2	437.1	939.9	7,287.0	58.1	1,727.8	-	1.8	113.6
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	-	-	481.2	113,942.6	5.5	-	3,606.4	233.7	260.8	215.2	9,231.4	313.1	-	4,373.4	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+vi+vi)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Nuevo León	266,330.9	106,036.9	57,345.3	42,475.4	6,216.2	-	-	-	-	-	-	6,216.2	13,012.7	13,012.7	12,643.2	369.5	-	-	147,281.3
Abasolo	33.0	7.0	7.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.0	6.0	6.0	-	-	-	20.0
Aguaqueguas	98.1	88.6	87.1	1.5	-	-	-	-	-	-	-	-	9.5	9.5	9.5	-	-	-	-
Los Aldamas	7.9	2.5	2.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.5	1.5	1.5	-	-	-	3.9
Allende	648.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	99.2	99.2	99.2	-	-	-	549.5
Anáhuac	43.4	30.7	22.3	8.4	-	-	-	-	-	-	-	-	12.8	12.8	12.8	-	-	-	-
Apodaca	13,696.9	12,392.5	6,216.2	6,176.3	-	-	-	-	-	-	-	-	1,301.8	1,301.8	1,301.8	-	-	-	2.6
Aramberri	169.0	155.5	155.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.5	13.5	13.5	-	-	-	-
Bustamante	2,394.7	2,385.2	2,385.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.5	9.5	9.5	-	-	-	-
Cadereyta Jiménez	343.2	58.3	31.8	26.5	-	-	-	-	-	-	-	-	81.2	81.2	81.2	-	-	-	203.8
Carmen	374.5	347.7	344.1	3.6	-	-	-	-	-	-	-	-	26.8	26.8	26.8	-	-	-	-
Cerralvo	106.2	44.7	26.0	13.3	5.5	-	-	-	-	-	-	5.5	61.5	61.5	61.5	-	-	-	-
Ciénega de Flores	254.2	181.0	-	-	181.0	-	-	-	-	-	-	181.0	49.7	49.7	49.7	-	-	-	23.5
China	210.4	100.0	100.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.5	4.5	4.5	-	-	-	105.9
Dr. Arroyo	10.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.4	7.4	7.4	-	-	-	3.2
Dr. Coss	74.3	72.9	60.6	12.3	-	-	-	-	-	-	-	-	1.4	1.4	1.4	-	-	-	-
Dr. González	14.5	14.5	14.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Galeana	168.4	167.5	167.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.9
García	819.3	145.6	82.8	-	62.8	-	-	-	-	-	-	62.8	122.7	122.7	122.7	-	-	-	551.1
San Pedro Garza García	23,771.9	18,342.6	8,638.6	9,704.0	-	-	-	-	-	-	-	-	761.1	761.1	761.1	-	-	-	4,668.2
Gral. Bravo	91.2	5.2	4.0	1.2	-	-	-	-	-	-	-	-	86.0	86.0	86.0	-	-	-	-
Gral. Escobedo	7,487.9	642.6	642.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.4	37.4	37.4	-	-	-	6,807.9
Gral. Treviño	14.3	10.1	-	-	10.1	-	-	-	-	-	-	10.1	4.0	4.0	4.0	-	-	-	0.2
Gral. Zuazua	457.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	457.5	457.5	88.0	369.5	-	-	-
Guadalupe	33,841.6	13,835.4	6,966.7	1,668.4	5,200.3	-	-	-	-	-	-	5,200.3	144.3	144.3	144.3	-	-	-	19,861.8
Higuera	321.9	56.1	56.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	264.6	264.6	264.6	-	-	-	1.2
Hualahúises	354.6	60.1	60.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.9	4.9	4.9	-	-	-	289.6
Iturbide	2.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.4	2.4	2.4	-	-	-	0.3
Lampazos de Naranjo	594.1	72.0	61.6	10.4	-	-	-	-	-	-	-	-	520.9	520.9	520.9	-	-	-	1.2
Linares	3,233.9	2,297.9	2,154.3	143.6	-	-	-	-	-	-	-	-	300.0	300.0	300.0	-	-	-	636.0
Marín	3,750.8	57.8	57.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,786.6	2,786.6	2,786.6	-	-	-	906.4
Melchor Ocampo	260.3	41.9	41.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	218.5	218.5	218.5	-	-	-	-
Mier y Noriega	11.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.1
Mina	554.6	515.4	9.9	4.9	500.6	-	-	-	-	-	-	500.6	39.2	39.2	39.2	-	-	-	-
Montemorelos	2,745.9	191.8	191.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	508.0	508.0	508.0	-	-	-	2,046.1
Monterrey	136,002.5	35,680.5	17,470.9	18,209.5	-	-	-	-	-	-	-	-	362.9	362.9	362.9	-	-	-	99,959.1
Parás	32.1	30.1	30.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.0	2.0	2.0	-	-	-	-
Pesquería	211.5	211.5	-	-	211.5	-	-	-	-	-	-	211.5	-	-	-	-	-	-	-
Los Ramones	1,100.6	44.5	-	-	44.5	-	-	-	-	-	-	44.5	394.9	394.9	394.9	-	-	-	661.2
Rayones	6.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.9	6.9	6.9	-	-	-	-
Sabinas Hidalgo	1,786.6	1,319.6	1,317.9	1.7	-	-	-	-	-	-	-	-	123.7	123.7	123.7	-	-	-	343.3
Salinas Victoria	57.4	26.0	26.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.4
San Nicolás de los Garza	19,227.3	7,507.4	1,913.4	5,594.0	-	-	-	-	-	-	-	-	2,564.5	2,564.5	2,564.5	-	-	-	9,155.4
Hidalgo	1,303.1	1,123.0	1,123.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.3	6.3	6.3	-	-	-	173.8
Santa Catarina	3,321.9	2,230.5	1,721.1	509.3	-	-	-	-	-	-	-	-	900.0	900.0	900.0	-	-	-	191.5
Santiago	6,304.1	5,538.1	5,154.3	383.8	-	-	-	-	-	-	-	-	694.5	694.5	694.5	-	-	-	71.5
Vallecillo	2.6	2.6	-	2.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villaldama	12.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.8	12.8	12.8	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).														
Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Nuevo León	650,654.2	549,144.1	52,597.0	52,992.7	149.2	361,408.1	-	81,815.0	182.0	-	-	-	-	101,510.1
Abasolo	280.1	280.0	-	-	-	280.0	-	-	-	-	-	-	-	0.1
Aguaqueguas	87.6	87.6	-	57.2	-	8.4	-	22.0	-	-	-	-	-	-
Los Aldamas	1,136.8	1,136.8	-	16.8	-	-	-	1,119.9	-	-	-	-	-	-
Allende	3,897.6	1,170.7	-	-	-	640.4	-	530.3	-	-	-	-	-	2,726.9
Anáhuac	533.9	533.9	-	-	-	533.9	-	-	-	-	-	-	-	-
Apodaca	39,636.2	37,618.0	-	5,084.5	-	17,144.0	-	15,389.4	-	-	-	-	-	2,018.2
Aramberri	477.2	81.2	-	-	-	31.2	-	50.0	-	-	-	-	-	396.0
Bustamante	179.7	179.7	-	11.6	149.2	14.6	-	4.2	-	-	-	-	-	-
Cadereyta Jiménez	1,030.6	1,018.7	-	-	-	793.7	-	225.0	-	-	-	-	-	11.9
Carmen	2,085.9	679.6	-	-	-	11.3	-	668.4	-	-	-	-	-	1,406.3
Cerralvo	84.1	84.1	-	-	-	-	-	84.1	-	-	-	-	-	-
Ciénega de Flores	1,300.6	1,300.6	-	-	-	348.0	-	941.5	11.1	-	-	-	-	-
China	510.5	87.7	-	-	-	20.9	-	66.8	-	-	-	-	-	422.8
Dr. Arroyo	25.6	25.6	-	-	-	25.6	-	-	-	-	-	-	-	-
Dr. Coss	1,505.3	1,505.3	-	-	-	2.0	-	1,503.3	-	-	-	-	-	-
Dr. González	1,490.4	1,490.4	-	-	-	85.2	-	1,405.2	-	-	-	-	-	-
Galeana	4,021.0	3,951.2	-	-	-	1,161.8	-	2,789.4	-	-	-	-	-	69.8
García	9,157.1	9,148.0	-	6.3	-	6,147.6	-	2,994.1	-	-	-	-	-	9.1
San Pedro Garza García	66,033.0	46,508.5	-	23.2	-	26,823.3	-	19,661.9	-	-	-	-	-	19,524.6
Gral. Bravo	52.5	52.5	-	-	-	-	-	52.5	-	-	-	-	-	-
Gral. Escobedo	57,874.8	7,556.3	-	-	-	7,126.6	-	429.7	-	-	-	-	-	50,318.5
Gral. Treviño	434.9	434.9	-	-	-	-	-	264.0	170.9	-	-	-	-	-
Gral. Zuazua	1,094.6	1,094.6	-	-	-	64.9	-	1,029.7	-	-	-	-	-	-
Guadalupe	102,977.5	102,427.8	52,597.0	12,258.1	-	35,053.4	-	2,519.4	-	-	-	-	-	549.7
Higuera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hualahuis	119.5	73.4	-	-	-	73.4	-	-	-	-	-	-	-	46.0
Iturbide	17.0	17.0	-	-	-	17.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Lampazos de Naranjo	142.9	127.7	-	-	-	77.7	-	50.0	-	-	-	-	-	15.3
Linares	4,663.6	4,633.8	-	-	-	1,129.5	-	3,504.3	-	-	-	-	-	29.8
Marín	1,544.0	1,526.6	-	-	-	69.6	-	1,457.0	-	-	-	-	-	17.3
Melchor Ocampo	244.4	244.4	-	17.7	-	-	-	226.8	-	-	-	-	-	-
Mier y Noriega	5.4	5.4	-	-	-	5.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Mina	248.4	221.4	-	-	-	136.2	-	85.2	-	-	-	-	-	27.0
Montemorelos	6,531.7	1,289.1	-	6.1	-	1,283.0	-	-	-	-	-	-	-	5,242.6
Monterrey	246,695.7	244,258.4	-	21,592.7	-	221,467.4	-	1,198.3	-	-	-	-	-	2,437.3
Parás	45.5	44.6	-	-	-	-	-	44.6	-	-	-	-	-	0.9
Pesquería	950.0	950.0	-	-	-	600.6	-	349.4	-	-	-	-	-	-
Los Ramones	134.9	134.9	-	-	-	-	-	134.9	-	-	-	-	-	-
Rayones	47.3	41.0	-	-	-	41.0	-	-	-	-	-	-	-	6.3
Sabinas Hidalgo	1,264.1	1,199.6	-	-	-	243.7	-	955.9	-	-	-	-	-	64.5
Salinas Victoria	3,751.6	3,739.9	-	-	-	554.9	-	3,185.0	-	-	-	-	-	11.7
San Nicolás de los Garza	44,102.0	40,301.3	-	9,906.7	-	24,116.5	-	6,278.2	-	-	-	-	-	3,800.6
Hidalgo	1,385.4	741.7	-	-	-	168.2	-	573.5	-	-	-	-	-	643.7
Santa Catarina	40,394.6	29,383.6	-	3,977.2	-	14,162.2	-	11,244.1	-	-	-	-	-	11,011.0
Santiago	2,413.3	1,711.2	-	-	-	936.2	-	775.0	-	-	-	-	-	702.1
Vallecillo	30.7	30.7	-	28.7	-	-	-	2.0	-	-	-	-	-	-
Villaldama	14.7	14.7	-	5.9	-	8.8	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Nuevo León	6,111,982.4	4,557,482.8	3,795,830.2	589,662.4	171,990.2	695,497.6	409,615.8	-	140,282.9	145,598.9	583,710.5	-	-	-	583,710.5	275,291.5
Abasolo	16,207.8	7,453.0	6,205.6	965.8	281.6	1,143.7	675.2	-	229.9	238.7	7,611.1	-	-	-	7,611.1	-
Aguaqueguas	18,873.1	14,529.3	12,096.7	1,883.3	549.4	2,255.6	1,342.9	-	447.9	464.8	2,088.2	-	-	-	2,088.2	-
Los Aldamas	16,644.6	13,470.0	11,210.6	1,748.8	510.7	2,126.6	1,280.6	-	415.3	430.8	1,047.9	-	-	-	1,047.9	-
Allende	44,600.9	38,635.8	32,170.3	5,005.7	1,459.8	5,965.1	3,537.8	-	1,191.1	1,236.2	-	-	-	-	-	-
Anáhuac	96,881.3	53,826.1	44,817.4	6,974.9	2,033.9	8,260.2	4,876.0	-	1,660.4	1,723.7	34,795.0	-	-	-	34,795.0	-
Apodaca	455,409.0	342,138.8	284,875.9	44,335.0	12,927.9	52,504.8	30,993.9	-	10,554.1	10,956.8	-	-	-	-	-	60,765.4
Aramberri	102,568.3	58,398.8	48,615.0	7,573.6	2,210.3	9,121.9	5,453.7	-	1,800.2	1,867.9	35,047.6	-	-	-	35,047.6	-
Bustamante	13,109.1	9,746.3	8,115.1	1,263.0	368.3	1,495.7	882.9	-	300.6	312.1	1,867.1	-	-	-	1,867.1	-
Cadereyta Jiménez	168,730.3	97,136.1	80,878.7	12,587.1	3,670.4	14,906.5	8,799.4	-	2,996.4	3,110.7	-	-	-	-	-	56,687.7
Carmen	16,456.3	13,387.0	11,146.5	1,734.7	505.8	2,054.4	1,212.7	-	413.0	428.7	1,015.0	-	-	-	1,015.0	-
Cerralvo	22,834.6	19,785.2	16,475.4	2,562.7	747.2	3,049.3	1,806.5	-	609.9	633.0	-	-	-	-	-	-
Ciénega de Flores	29,468.4	25,072.2	20,874.2	3,248.6	947.3	8,447.3	2,271.1	-	773.3	802.9	551.0	-	-	-	551.0	-
China	61,115.5	49,299.8	41,048.6	6,388.4	1,862.8	7,565.6	4,466.0	-	1,520.8	1,578.8	4,250.1	-	-	-	4,250.1	-
Dr. Arroyo	148,406.3	121,980.7	101,520.4	15,835.6	4,624.7	19,255.4	11,593.8	-	3,760.5	3,901.0	7,170.2	-	-	-	7,170.2	-
Dr. Coss	17,614.0	15,211.5	12,659.8	1,974.9	576.8	2,402.5	1,447.0	-	469.0	486.5	-	-	-	-	-	-
Dr. González	14,314.5	12,192.9	10,152.2	1,580.0	460.7	1,871.1	1,104.5	-	376.1	390.5	250.5	-	-	-	250.5	-
Galeana	120,859.8	104,577.5	87,063.4	13,558.1	3,955.9	16,282.3	9,713.5	-	3,223.7	3,345.2	-	-	-	-	-	-
García	121,351.5	104,933.4	87,354.4	13,607.6	3,971.3	16,418.2	9,828.6	-	3,234.1	3,355.5	-	-	-	-	-	-
San Pedro Garza García	646,565.5	352,444.7	293,421.4	45,696.2	13,327.1	54,028.0	31,854.7	-	10,878.5	11,294.7	226,325.6	-	-	-	226,325.6	13,767.2
Gral. Bravo	24,448.8	20,572.2	17,129.1	2,665.8	777.3	3,157.0	1,863.6	-	634.6	658.8	719.6	-	-	-	719.6	-
Gral. Escobedo	522,582.9	273,259.6	227,524.8	35,409.5	10,325.3	41,934.5	24,754.2	-	8,429.3	8,751.0	74,830.7	-	-	-	74,830.7	132,558.0
Gral. Treviño	9,419.0	6,640.4	5,529.0	860.5	250.9	1,019.0	601.5	-	204.8	212.7	1,759.5	-	-	-	1,759.5	-
Gral. Zuazua	31,477.6	27,217.4	22,657.0	3,530.1	1,030.3	4,260.1	2,550.7	-	839.0	870.5	-	-	-	-	-	-
Guadalupe	718,621.3	473,935.6	394,614.1	61,413.5	17,908.0	72,730.3	42,933.2	-	14,619.6	15,177.5	171,955.4	-	-	-	171,955.4	-
Higuera	12,590.7	10,878.6	9,054.5	1,411.8	412.2	1,712.1	1,028.8	-	335.4	347.9	-	-	-	-	-	-
Hualahuises	19,679.7	17,061.4	14,205.9	2,210.9	644.7	2,618.3	1,545.6	-	526.3	546.4	-	-	-	-	-	-
Iturbide	20,170.6	15,741.9	13,106.3	2,040.3	595.2	2,444.0	1,455.2	-	485.2	503.6	-	-	-	-	-	1,984.7
Lampazos de Naranjo	33,148.3	28,709.6	23,905.1	3,719.6	1,084.8	4,438.7	2,635.3	-	885.0	918.5	-	-	-	-	-	-
Linares	124,919.3	108,231.7	90,124.1	14,019.6	4,088.1	16,687.7	9,888.6	-	3,336.2	3,462.8	-	-	-	-	-	-
Marín	23,926.9	20,687.4	17,220.5	2,683.5	783.3	3,239.6	1,940.2	-	637.7	661.7	-	-	-	-	-	-
Melchor Ocampo	18,937.7	16,313.9	13,571.7	2,121.8	620.4	2,623.8	1,599.2	-	503.0	521.6	-	-	-	-	-	-
Mier y Noriega	26,792.9	23,200.8	19,317.6	3,006.3	876.8	3,592.1	2,134.8	-	715.1	742.2	-	-	-	-	-	-
Mina	38,020.0	32,176.7	26,792.6	4,168.5	1,215.7	4,970.8	2,949.6	-	991.8	1,029.4	872.5	-	-	-	872.5	-
Montemorelos	88,415.9	76,623.4	63,805.5	9,924.3	2,893.6	11,792.5	6,978.6	-	2,362.1	2,451.8	-	-	-	-	-	-
Monterrey	1,232,996.3	1,073,364.4	893,666.8	139,109.2	40,588.4	159,631.9	92,259.5	-	33,066.0	34,306.4	-	-	-	-	-	-
Parás	9,333.6	8,091.8	6,737.5	1,048.6	305.8	1,241.8	733.0	-	249.6	259.1	-	-	-	-	-	-
Pesquería	25,043.0	21,699.9	18,069.8	2,810.6	819.5	3,343.1	1,979.9	-	668.9	694.3	-	-	-	-	-	-
Los Ramones	20,383.9	17,194.6	14,316.8	2,228.1	649.7	2,638.7	1,557.6	-	530.4	550.6	550.6	-	-	-	550.6	-
Rayones	21,872.9	18,946.8	15,776.5	2,454.5	715.8	2,926.1	1,735.9	-	584.0	606.1	-	-	-	-	-	-
Sabinas Hidalgo	67,424.3	55,500.1	46,211.2	7,191.8	2,097.1	8,517.1	5,027.7	-	1,712.0	1,777.4	3,407.1	-	-	-	3,407.1	-
Salinas Victoria	55,085.5	47,756.8	39,763.8	6,188.4	1,804.5	7,328.8	4,326.2	-	1,473.2	1,529.4	-	-	-	-	-	-
San Nicolás de los Garza	445,113.3	382,613.8	319,870.6	48,579.8	14,163.4	57,654.0	34,086.9	-	11,563.7	12,003.5	4,845.6	-	-	-	4,845.6	-
Hidalgo	24,962.8	21,627.7	18,009.5	2,801.3	816.9	3,335.1	1,976.5	-	666.6	691.9	-	-	-	-	-	-
Santa Catarina	255,510.7	221,294.9	184,267.1	28,667.5	8,360.3	34,215.8	20,316.7	-	6,820.5	7,078.6	-	-	-	-	-	-
Santiago	60,086.6	49,698.1	41,383.8	6,437.4	1,876.9	7,638.2	4,515.3	-	1,532.3	1,590.6	2,750.2	-	-	-	2,750.2	-
Vallecillo	16,598.3	14,390.0	11,981.6	1,864.7	543.7	2,208.3	1,303.6	-	443.9	460.8	-	-	-	-	-	-
Villaldama	32,408.6	19,836.0	16,516.1	2,570.4	749.5	3,044.0	1,796.9	-	611.9	635.2	-	-	-	-	-	9,528.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Nuevo León	4,626,933.4	2,629,331.6	2,629,331.6	502,183.0	2,127,148.6	1,997,601.8	991,709.1	-	-	7.2	-	5,373.9	986,327.9	1,005,892.8	-	-	-	-	-	1,005,892.8
Abasolo	8,000.1	2,124.1	2,124.1	766.8	1,357.3	5,876.0	-	-	-	-	-	-	-	5,876.0	-	-	-	-	-	5,876.0
Agualeguas	6,632.4	2,723.4	2,723.4	1,049.0	1,674.4	3,909.0	-	-	-	-	-	-	-	3,909.0	-	-	-	-	-	3,909.0
Los Aldamas	3,937.3	1,268.3	1,268.3	600.1	668.2	2,669.0	-	-	-	-	-	-	-	2,669.0	-	-	-	-	-	2,669.0
Allende	89,255.9	19,835.3	19,835.3	3,985.1	15,850.2	69,420.6	-	-	-	-	-	-	-	69,420.6	-	-	-	-	-	69,420.6
Anáhuac	99,989.4	18,450.2	18,450.2	9,463.2	8,987.0	81,539.1	72,373.1	-	-	-	-	-	72,373.1	9,166.0	-	-	-	-	-	9,166.0
Apodaca	534,291.8	280,009.7	280,009.7	25,490.8	254,518.9	254,282.1	217,517.1	-	-	-	-	-	217,517.1	36,765.0	-	-	-	-	-	36,765.0
Aramberri	31,653.3	28,384.3	28,384.3	20,861.1	7,523.2	3,269.0	-	-	-	-	-	-	-	3,269.0	-	-	-	-	-	3,269.0
Bustamante	6,643.3	2,751.3	2,751.3	916.4	1,834.8	3,892.0	-	-	-	-	-	-	-	3,892.0	-	-	-	-	-	3,892.0
Cadereyta Jiménez	67,011.0	55,523.0	55,523.0	13,484.2	42,038.9	11,488.0	-	-	-	-	-	-	-	11,488.0	-	-	-	-	-	11,488.0
Carmen	15,190.5	10,410.5	10,410.5	2,584.9	7,825.7	4,780.0	-	-	-	-	-	-	-	4,780.0	-	-	-	-	-	4,780.0
Cerralvo	11,810.4	6,155.2	6,155.2	2,335.3	3,819.9	5,655.1	-	-	-	-	-	-	-	5,655.1	-	-	-	-	-	5,655.1
Ciénega de Flores	32,698.8	13,906.5	13,906.5	1,979.4	11,927.2	18,792.3	15,121.3	-	-	7.2	-	5,114.1	10,000.0	3,671.0	-	-	-	-	-	3,671.0
China	23,427.3	9,651.9	9,651.9	4,368.6	5,283.2	13,775.4	7,641.4	-	-	-	-	-	7,641.4	6,134.0	-	-	-	-	-	6,134.0
Dr. Arroyo	77,819.0	66,121.0	66,121.0	48,883.8	17,237.2	11,698.0	-	-	-	-	-	-	-	11,698.0	-	-	-	-	-	11,698.0
Dr. Cosío	8,010.7	1,510.3	1,510.3	675.8	834.5	6,500.4	5,237.4	-	-	-	-	-	5,237.4	1,263.0	-	-	-	-	-	1,263.0
Dr. González	9,224.7	3,174.7	3,174.7	1,548.0	1,626.7	6,050.0	-	-	-	-	-	-	-	6,050.0	-	-	-	-	-	6,050.0
Galeana	77,409.2	49,281.0	49,281.0	29,833.0	19,447.9	28,128.3	19,192.3	-	-	-	-	-	19,192.3	8,936.0	-	-	-	-	-	8,936.0
García	118,926.8	87,256.5	87,256.5	17,389.6	69,866.9	31,670.3	16,635.3	-	-	-	-	-	16,635.3	15,035.0	-	-	-	-	-	15,035.0
San Pedro Garza García	101,873.7	64,477.7	64,477.7	4,827.7	59,650.0	37,396.0	-	-	-	-	-	-	-	37,396.0	-	-	-	-	-	37,396.0
Gral. Bravo	9,397.2	5,927.2	5,927.2	3,239.4	2,687.8	3,470.0	-	-	-	-	-	-	-	3,470.0	-	-	-	-	-	3,470.0
Gral. Escobedo	239,883.2	206,753.2	206,753.2	32,685.6	174,067.5	33,130.0	-	-	-	-	-	-	-	33,130.0	-	-	-	-	-	33,130.0
Gral. Treviño	4,599.9	1,240.9	1,240.9	619.9	621.0	3,359.0	-	-	-	-	-	-	-	3,359.0	-	-	-	-	-	3,359.0
Gral. Zuazua	45,552.6	30,520.6	30,520.6	3,670.0	26,850.5	15,032.0	9,040.0	-	-	-	-	-	9,040.0	5,992.0	-	-	-	-	-	5,992.0
Guadalupe	547,330.2	368,432.3	368,432.3	38,712.7	329,719.6	178,897.8	136,031.8	-	-	-	-	-	136,031.8	42,866.0	-	-	-	-	-	42,866.0
Higuera	5,738.8	1,328.3	1,328.3	553.1	775.2	4,410.5	-	-	-	-	-	-	-	4,410.5	-	-	-	-	-	4,410.5
Hualahuises	15,328.7	5,432.2	5,432.2	2,069.9	3,362.3	9,896.5	-	-	-	-	-	-	-	9,896.5	-	-	-	-	-	9,896.5
Iturbide	11,227.3	7,451.3	7,451.3	5,721.0	1,730.3	3,776.0	-	-	-	-	-	-	-	3,776.0	-	-	-	-	-	3,776.0
Lampazos de Naranjo	20,244.3	4,359.7	4,359.7	1,758.5	2,601.3	15,884.6	-	-	-	-	-	-	-	15,884.6	-	-	-	-	-	15,884.6
Linares	131,002.4	67,298.1	67,298.1	29,040.8	38,257.3	63,704.3	-	-	-	-	-	-	-	63,704.3	-	-	-	-	-	63,704.3
Marín	8,411.8	3,240.4	3,240.4	571.5	2,668.9	5,171.4	866.4	-	-	-	-	-	866.4	4,305.0	-	-	-	-	-	4,305.0
Melchor Ocampo	2,652.0	570.2	570.2	151.0	419.2	2,081.7	-	-	-	-	-	-	-	2,081.7	-	-	-	-	-	2,081.7
Mier y Noriega	12,054.9	11,003.5	11,003.5	7,553.1	3,450.4	1,051.5	-	-	-	-	-	-	-	1,051.5	-	-	-	-	-	1,051.5
Mina	9,547.4	5,143.4	5,143.4	2,494.5	2,648.9	4,404.0	-	-	-	-	-	-	-	4,404.0	-	-	-	-	-	4,404.0
Montemorelos	180,352.0	46,893.9	46,893.9	18,146.8	28,747.1	133,458.1	-	-	-	-	-	-	-	133,458.1	-	-	-	-	-	133,458.1
Monterrey	638,061.3	638,061.3	638,061.3	85,834.5	552,226.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parás	5,147.7	982.4	982.4	479.5	502.8	4,165.3	-	-	-	-	-	-	-	4,165.3	-	-	-	-	-	4,165.3
Pesquería	24,620.5	13,913.0	13,913.0	3,776.9	10,136.1	10,707.4	8,157.4	-	-	-	-	-	8,157.4	2,550.0	-	-	-	-	-	2,550.0
Los Ramones	16,606.0	4,895.8	4,895.8	2,289.7	2,606.1	11,710.2	8,259.8	-	-	-	-	259.8	8,000.0	3,450.3	-	-	-	-	-	3,450.3
Rayones	4,044.4	3,774.9	3,774.9	2,496.9	1,278.0	269.5	-	-	-	-	-	-	-	269.5	-	-	-	-	-	269.5
Sabinas Hidalgo	29,126.8	23,385.8	23,385.8	6,525.1	16,860.8	5,741.0	-	-	-	-	-	-	-	5,741.0	-	-	-	-	-	5,741.0
Salinas Victoria	45,831.9	27,252.0	27,252.0	11,369.2	15,882.8	18,579.9	-	-	-	-	-	-	-	18,579.9	-	-	-	-	-	18,579.9
San Nicolás de los Garza	722,787.4	232,185.6	232,185.6	16,618.5	215,567.1	490,601.9	445,431.9	-	-	-	-	-	445,431.9	45,170.0	-	-	-	-	-	45,170.0
Hidalgo	13,507.5	10,038.5	10,038.5	1,963.9	8,074.7	3,468.9	-	-	-	-	-	-	-	3,468.9	-	-	-	-	-	3,468.9
Santa Catarina	478,658.5	153,844.3	153,844.3	23,049.4	130,794.9	324,814.2	-	-	-	-	-	-	-	324,814.2	-	-	-	-	-	324,814.2
Santiago	59,713.1	26,660.1	26,660.1	6,979.7	19,680.4	33,053.0	27,087.0	-	-	-	-	-	27,087.0	5,966.0	-	-	-	-	-	5,966.0
Vallecillo	8,276.3	2,388.9	2,388.9	1,430.4	958.5	5,887.4	3,116.7	-	-	-	-	-	3,116.7	2,770.7	-	-	-	-	-	2,770.7
Villaldama	13,423.6	3,338.6	3,338.6	1,338.5	2,000.2	10,085.0	-	-	-	-	-	-	-	10,085.0	-	-	-	-	-	10,085.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Nuevo León	1,418,563.1	396.0	-	396.0	-	-	1,409,359.9	-	-	1,409,359.9	8,807.2
Abasolo	142.9	-	-	-	-	-	142.9	-	-	142.9	-
Aguaqueguas	957.2	-	-	-	-	-	957.2	-	-	957.2	-
Los Aldamas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Allende	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anáhuac	1,526.6	-	-	-	-	-	1,526.6	-	-	1,526.6	-
Apodaca	49,328.3	-	-	-	-	-	49,328.3	-	-	49,328.3	-
Aramberri	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bustamante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cadereyta Jiménez	34,097.8	-	-	-	-	-	34,097.8	-	-	34,097.8	-
Carmen	1,179.3	-	-	-	-	-	1,179.3	-	-	1,179.3	-
Cerralvo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciénega de Flores	1,341.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,341.2
China	89.3	-	-	-	-	-	89.3	-	-	89.3	-
Dr. Arroyo	68,036.2	-	-	-	-	-	68,036.2	-	-	68,036.2	-
Dr. Coss	1,173.1	-	-	-	-	-	1,173.1	-	-	1,173.1	-
Dr. González	3.5	-	-	-	-	-	3.5	-	-	3.5	-
Galeana	630.4	-	-	-	-	-	630.4	-	-	630.4	-
García	205,269.8	-	-	-	-	-	205,269.8	-	-	205,269.8	-
San Pedro Garza García	34,551.7	-	-	-	-	-	34,551.7	-	-	34,551.7	-
Gral. Bravo	12,692.4	-	-	-	-	-	12,692.4	-	-	12,692.4	-
Gral. Escobedo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gral. Treviño	1,426.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,426.5
Gral. Zuazua	1,341.8	-	-	-	-	-	65.5	-	-	65.5	1,276.3
Guadalupe	9,729.7	-	-	-	-	-	9,729.7	-	-	9,729.7	-
Higuera	169.1	-	-	-	-	-	169.1	-	-	169.1	-
Hualahuises	706.7	-	-	-	-	-	706.7	-	-	706.7	-
Iturbide	372.4	-	-	-	-	-	372.4	-	-	372.4	-
Lampazos de Naranjo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Linares	6,857.0	-	-	-	-	-	6,857.0	-	-	6,857.0	-
Marín	1,160.7	-	-	-	-	-	1,160.7	-	-	1,160.7	-
Melchor Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mier y Noriega	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mina	928.3	-	-	-	-	-	928.3	-	-	928.3	-
Montemorelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monterrey	801,044.1	-	-	-	-	-	801,044.1	-	-	801,044.1	-
Parás	3,747.1	-	-	-	-	-	3,747.1	-	-	3,747.1	-
Pesquería	3,816.0	396.0	-	396.0	-	-	-	-	-	-	3,420.0
Los Ramones	1,343.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,343.2
Rayones	1,952.2	-	-	-	-	-	1,952.2	-	-	1,952.2	-
Sabinas Hidalgo	54,176.1	-	-	-	-	-	54,176.1	-	-	54,176.1	-
Salinas Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Nicolás de los Garza	106,497.5	-	-	-	-	-	106,497.5	-	-	106,497.5	-
Hidalgo	3,668.8	-	-	-	-	-	3,668.8	-	-	3,668.8	-
Santa Catarina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santiago	7,890.8	-	-	-	-	-	7,890.8	-	-	7,890.8	-
Vallecillo	172.4	-	-	-	-	-	172.4	-	-	172.4	-
Villaldama	543.1	-	-	-	-	-	543.1	-	-	543.1	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Nuevo León, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Nuevo León	382,972.7	356,792.3	-	-	328,642.1	13,392.0	315,250.1	28,150.2	26,180.4	765,261.6
Abasolo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,168.5
Aguaqueguas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	818.9
Los Aldamas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,331.8
Allende	22,055.5	4,295.4	-	-	4,295.4	-	4,295.4	-	17,760.1	26,355.7
Anáhuac	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apodaca	85,944.0	85,944.0	-	-	85,944.0	10,944.0	75,000.0	-	-	95,985.1
Aramberri	8,946.0	8,946.0	-	-	-	-	-	8,946.0	-	7,700.7
Bustamante	1,600.0	1,600.0	-	-	-	-	-	1,600.0	-	2,254.0
Cadereyta Jiménez	4,500.0	4,500.0	-	-	4,500.0	-	4,500.0	-	-	72,726.1
Carmen	1,488.8	-	-	-	-	-	-	-	1,488.8	3,164.1
Cerralvo	4,289.2	-	-	-	-	-	-	-	4,289.2	-
Ciénega de Flores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
China	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,233.7
Dr. Arroyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,282.0
Dr. Coss	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,368.6
Dr. González	4,946.5	2,304.2	-	-	-	-	-	2,304.2	2,642.3	-
Galeana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,191.7
García	99,303.2	99,303.2	-	-	99,303.2	-	99,303.2	-	-	69,447.8
San Pedro Garza García	52,151.5	52,151.5	-	-	52,151.5	-	52,151.5	-	-	55,907.9
Gral. Bravo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,090.3
Gral. Escobedo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118,695.8
Gral. Treviño	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gral. Zuazua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalupe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,656.4
Higuera	500.0	500.0	-	-	-	-	-	500.0	-	317.1
Hualahuises	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,348.3
Iturbide	2,448.0	2,448.0	-	-	2,448.0	2,448.0	-	-	-	488.6
Lampazos de Naranjo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Linares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,141.9
Marín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,849.6
Melchor Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mier y Noriega	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,407.5
Montemorelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monterrey	80,000.0	80,000.0	-	-	80,000.0	-	80,000.0	-	-	165,301.1
Parás	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,912.0
Pesquería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,713.4
Los Ramones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rayones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,231.9
Sabinas Hidalgo	3,000.0	3,000.0	-	-	-	-	-	3,000.0	-	-
Salinas Victoria	10,000.0	10,000.0	-	-	-	-	-	10,000.0	-	16,075.3
San Nicolás de los Garza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	500.0	500.0	-	-	-	-	-	500.0	-	861.0
Santa Catarina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,853.9
Santiago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	871.0
Vallecillo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villaldama	1,300.0	1,300.0	-	-	-	-	-	1,300.0	-	3,510.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépac M.
Subdirector

C. Martha Amador Quintero
C. Dolores García Flores
C. Margarita Rodríguez Palacios
Capturistas